



**Consortio para el Acceso a la Información Científica
Electrónica
CINCEL**

Memoria 2009

Índice de materias

| | |
|--|-----------|
| PRESENTACIÓN | 3 |
| I. ASPECTOS INSTITUCIONALES | 5 |
| El origen de la Corporación | 5 |
| La misión | 6 |
| Los objetivos | 6 |
| Los miembros..... | 7 |
| 1.1 LA ASAMBLEA DE SOCIOS | 7 |
| 1.2 EL DIRECTORIO | 8 |
| 1.3 LA SECRETARÍA EJECUTIVA | 9 |
| 1.4 LOS COMITÉS ASESORES | 9 |
| II. LOGROS DE LA POLÍTICA DE SUSCRIPCIÓN CONSORCIADA | 12 |
| III. BIBLIOTECA ELECTRÓNICA DE INFORMACIÓN CIENTÍFICA, BEIC | 23 |
| 3.1 Gestión financiera | 25 |
| 3.2 la continuidad de la iniciativa | 27 |
| 3.3 El uso global de las colecciones BEIC en 2009 | 27 |
| 3.4 El uso de las colecciones en 2009 por editor | 34 |
| IV. BALANCE 2009 | 42 |
| CUENTA DE RESULTADOS 2009 | 43 |
| ANEXO NÚM. 1 EVOLUCIÓN DE LA SUSCRIPCIÓN AL <i>WEB OF SCIENCE</i>, PERIODO 2002-2010 (EN USD) | 44 |
| ANEXO NÚM. 2 MODIFICACIONES AL ESTATUTO | 46 |
| ANEXO NÚM. 3 RENDICIONES DE FONDOS APORTADOS POR CONICYT | 54 |
| Rendición núm. 1..... | 54 |
| Rendición núm. 2..... | 56 |
| Rendición núm. 3..... | 59 |
| Rendición núm. 4..... | 61 |
| ANEXO NÚM. 4 CONVENIO DE CONTINUIDAD CONICYT – CINCEL | 64 |

PRESENTACIÓN

En esta Memoria una vez más la Corporación Cincel puede exhibir notables logros en el cumplimiento de su misión, cual es mantener una infraestructura nacional de acceso a la información científica y tecnológica necesaria para el desarrollo del país. En 2009 el uso de las colecciones de revistas que hemos suscrito consorciadamente aumentó en un 17%, lo que implica que durante ese periodo los usuarios de estos recursos –académicos, investigadores y alumnos de posgrado– descargaron más de dos millones 300 mil artículos en texto completo y que el costo de cada artículo descargado se redujo de USD 3,17 a USD 2,99, a pesar del aumento interanual en el precio de las colecciones contratadas.

Para Cincel democratizar el acceso a recursos de información de alto costo forma parte de un estratégico círculo virtuoso que es preciso visibilizar, fortalecer y expandir. La investigación científica y tecnológica requiere recursos humanos calificados y también equipamiento mayor y menor. Un tercer componente de este círculo virtuoso es el acceso a los recursos de información. Esta es la inversión más costo-eficiente de estos tres elementos y la que produce mayores efectos en el corto plazo para aumentar la productividad científica de un país.

La Corporación enfrenta 2010 con un Estatuto modificado, lo que nos permitirá una gestión más eficaz y más participativa, y un mayor compromiso de los socios. Este año también será el año de las evaluaciones de nuestros programas. Debemos medir el impacto que ha tenido el esfuerzo por reducir las asimetrías de información en la comunidad científica, lo que esperamos que se traduzca en aumentos significativos de la productividad científica de personas e instituciones.

Este año también hay que asegurar la continuidad del Programa “Biblioteca Electrónica de Información Científica, BEIC”. Para ello Conicyt ya comprometió recursos de su presupuesto regular para renovar las suscripciones y las universidades socias de Cincel acordaron mantener sus aportes para cofinanciar esta iniciativa que resulta clave para el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación.

El apoyo sostenido de esta agencia pública ha sido fundamental para generar esta plataforma nacional de acceso, donde hoy prevalecen políticas explícitas de participación, bajísimas barreras de entrada y costos calculados de acuerdo con la capacidad potencial de uso de cada institución. A ello se agregan mecanismos públicos, imparciales y conocidos para extender la participación a otros actores que no son socios de la Corporación como las universidades privadas y los institutos de investigación, cualquiera sea la naturaleza jurídica de estos últimos. Gracias a ese marco, construido entre todos los socios de Cincel, hemos podido extender el acceso a la Universidad Andrés Bello y a la



Universidad Adolfo Ibáñez, y al Instituto de Investigaciones Agropecuarias, INIA, que depende del Ministerio de Agricultura.

Junto con los éxitos reconocemos también los desafíos. Uno de ellos es asegurar que cada socio obtenga el acceso a los recursos más pertinentes para el perfil de su comunidad de investigación. En 2010, en el marco de la renovación de las suscripciones, debemos propender hacia el cumplimiento de ese objetivo y así aumentar el grado de satisfacción de los usuarios finales de Cincel: los académicos, investigadores y alumnos de posgrado. En ese sentido, también hemos perfeccionado la política de participación de las instituciones no socias para que la oferta de las colecciones de Cincel se adapte mejor a sus requerimientos. Así, desde 2010 las instituciones podrán escoger las colecciones que deseen adquirir, sin que deban necesariamente como sucedía hasta ahora con BEIC, adquirir todos los títulos.

Un desafío permanente es incrementar el uso de los recursos dentro de cada institución socia, ya que si bien éste se ha ido desconcentrando progresivamente en un mayor número de instituciones, hay algunas con un desempeño modesto donde es necesario focalizar una política de capacitación más activa y disponer de otros recursos que apoyen de manera más eficiente el desarrollo de unas habilidades que incluyan la búsqueda y recuperación de la información para mantenerse al día en la respectiva disciplina.

En el contexto latinoamericano la experiencia de la Corporación Cincel forma parte de la tendencia de generar institucionalidades y herramientas para enfrentar la adquisición de recursos de información de alto costo provistos por un mercado oligopólico. Nuestro arreglo institucional creado en 2002 y la forma de financiamiento de la Infraestructura Nacional de Acceso a la Información Científica tienen rasgos particulares y en estos años han probado su pertinencia y fortaleza. Lo que corresponde ahora es difundir estos logros a la mayor cantidad de personas y para ello esta Memoria es uno de los canales.

Juan Manuel Zolezzi Cid
Presidente
Corporación CINCEL

I. ASPECTOS INSTITUCIONALES

EL ORIGEN DE LA CORPORACIÓN

En 2001 Conicyt propuso a los señores rectores de las universidades chilenas asociadas en el Consejo de Rectores, además de los directores de las bibliotecas y los directores de investigación, prospectar las posibilidades de adquirir en forma conjunta acceso a recursos de información de alto costo.

A pesar de la centralidad de la ciencia, la tecnología y la innovación en las prioridades programáticas de la autoridad política, los recursos de información científica no eran accesibles de manera equitativa para todos los actores del sistema de educación superior. Sólo las universidades de mayor envergadura disponían de niveles relevantes de acceso a recursos de información. Las demás, que eran la mayoría y se localizaban en regiones, exhibían un pobre acceso.

Esa situación planteaba serias limitaciones a la generación de nuevo conocimiento en ciencia y tecnología, al mejoramiento y ampliación del capital humano y eran un freno de las políticas de descentralización de la actividad científica.

La propuesta de Conicyt apuntaba en dos sentidos: Generar una asociación público-privada materializada en una corporación de derecho privado con autonomía, una política abierta de membresía y capacidades representativas de decisión, habida cuenta la heterogeneidad de instituciones que forman el sistema de educación superior. A ello se agregó un decidido compromiso de la agencia pública, ya que por definición estatutaria Conicyt es la Secretaría Ejecutiva de Cincel, a cargo de la coordinación operacional, financiera y de gestión.

El 2 de mayo de 2002 las 25 instituciones del Consejo de Rectores de las Universidades Chilenas, CRUCH, y Conicyt firmaron el Primer Protocolo de Entendimiento Interinstitucional para el Acceso a la Información Científica Electrónica.

El 17 de enero de 2003 culminó el proceso de elaboración de los estatutos de la Corporación Cincel con su aprobación. En dicha ocasión, se ratificó en sus cargos a los miembros del directorio provisorio.

En abril de 2003 se iniciaron los trámites para obtener la personería jurídica. Durante su tramitación, y a petición del Consejo de Defensa del Estado, se debió modificar en dos oportunidades los estatutos de Cincel.



El lunes 25 de octubre de 2004 se publicó en el Diario Oficial el decreto exento núm. 3.272, emitido por el Ministerio de Justicia el 7 de octubre de 2004 y que otorgó la personería jurídica a la Corporación Cincel (Consortio para el Acceso a la Información Científica Electrónica).¹

Durante 2009 el Ministerio de Justicia aprobó las modificaciones al Estatuto de la Corporación. El Decreto Exento núm. 1.541 se publicó el viernes 7 de agosto de 2009 en el Diario Oficial. En el Anexo núm. 2 se incluyen las modificaciones.

LA MISIÓN

Cincel busca facilitar el acceso a la información científica, mediante la creación de una biblioteca de revistas científicas internacionales y de otros recursos de información para las instituciones de educación superior y personas jurídicas que desarrollen investigación científica y tecnológica; además de establecer condiciones generales para realizar actividades conjuntas con terceros.

Cada socio de Cincel aporta a la adquisición de los productos de acuerdo con su capacidad potencial de uso. Todos tienen los mismos derechos de acceso y pueden optar a los recursos de información que deseen suscribir.

LOS OBJETIVOS

- Gestionar la creación de una biblioteca electrónica nacional, y dirigir y controlar su funcionamiento;
- Gestionar la adquisición conjunta de acceso a las publicaciones electrónicas de interés de las instituciones que lo integran, poniéndolas a disposición de cada una, en igualdad de condiciones;
- Desarrollar y promocionar la biblioteca científica electrónica para que participen en su incremento tanto los miembros de la Corporación como el mayor número de instituciones y personas, y así expandir los recursos de información científica;
- Impulsar programas de promoción y capacitación de recursos humanos en el manejo y uso de información;

¹ Decreto ley núm.3.272 del Ministerio de Justicia del 7 de octubre de 2004. Publicado en el Diario Oficial el 25 de octubre de 2004. Descargable en el sitio web de Cincel en: http://www.cincel.cl/documentos/Corporacion/decreto_exento_3272.pdf.



- Apoyar aquellos planes, programas y proyectos del sector público y privado, cuyo objeto sea el uso compartido de recursos de información internacional en materias académicas, científicas y tecnológicas;
- Propiciar la suscripción de acuerdos con todas aquellas instituciones que trabajen en el área de la información para mejorar, fomentar o promocionar el manejo de sistemas de información especializados.

LOS MIEMBROS

Hay tres tipos de miembros: fundadores, asociados y colaboradores. Los primeros corresponden a aquellos que tienen su firma en el acta de constitución de la Corporación: las 25 universidades del Consejo de Rectores y la Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica, Conicyt.

Son miembros asociados aquellos que ingresen a la Corporación después de su constitución y sean instituciones de educación superior, de acuerdo con la legislación vigente. También pueden ser miembros asociados aquellas personas jurídicas que tengan finalidades académicas, científicas o culturales y cumplan los requisitos de admisión. Es el caso del Instituto Antártico Chileno, que ingresó como miembro asociado en abril de 2008.

Los miembros colaboradores son aquellas instituciones con fines de lucro que realicen trabajos de investigación y cumplan los requisitos de admisión.

A la fecha, no se ha registrado el ingreso de nuevos socios a la Corporación.

1.1 La Asamblea de Socios

En sesión ordinaria celebrada el 29 de julio de 2009, en la ciudad de Santiago, la Asamblea de Socios aprobó la Memoria, el Balance y el Estado de Resultados correspondientes al ejercicio 2008.

Toda la documentación se remitió al Ministerio de Justicia en agosto de 2009 y se publicó en el sitio web que la Corporación mantiene en Internet.²

² Revisar http://www.cinzel.cl/documentos/Recursos/memoria_cinzel_2008.pdf.



En sesión ordinaria celebrada el 13 de enero de 2010, en la ciudad de Valdivia, la Asamblea de Socios aprobó la firma del convenio de continuidad del Programa BEIC, que compromete a Conicyt a transferir un subsidio a Cincel para el cofinanciamiento de la suscripción de revistas científicas. El aporte correspondiente al presupuesto 2010 de Conicyt asciende a \$ 1.732.500.000.

1.2 El Directorio

Además de las actividades regulares de análisis y control de la marcha de la Corporación Cincel, y de la supervisión y monitoreo de las actividades delegadas en la Secretaría Ejecutiva de la Corporación, en la sesión del 3 de julio de 2009 en la ciudad de Santiago, el Directorio aceptó la renuncia al cargo presentada por el Presidente en ejercicio, Rector de la Universidad de Chile, Víctor Pérez Vera.

El Directorio, y de acuerdo con lo que señala el artículo 36 de los Estatutos, nombró en su lugar al Vicepresidente, Rector de la Universidad de Santiago, Juan Manuel Zolezzi Cid por el periodo que resta (hasta junio de 2011).

De esta manera, la composición actual del Directorio de la Corporación para el periodo 2007-2011 es la siguiente (actualizado a mayo de 2010):

- Ω Presidente, Rector de la Universidad de Santiago de Chile, Juan Manuel Zolezzi Cid, RUT: 6.704.920-8.
- Ω Vicepresidente, Rector de la Universidad de Valparaíso, Aldo Valle Acevedo, RUT: 6.642.777-3.
- Ω Secretario, Rector de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso, Alfonso Muga Naredo, RUT: 3.718.229-K.
- Ω Director, Rector de la Universidad de Chile, Víctor Pérez Vera, RUT: 4.817.614-3.
- Ω Director, Rector de la Universidad Arturo Prat, Gustavo Soto Bringas, RUT: 6.829.992-6.
- Ω Director, Rector de la Universidad de Antofagasta, Luis Alberto Loyola M., RUT: 4.625.989-0.
- Ω Directora, Presidenta (s) de la Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica, Conicyt, María Elena Boisier Pons, RUT: 7.251.296-0. Su representación permanente en el Directorio de Cincel está delegada en el señor Enrique d'Etigny Lyon.

En la sesión del 3 de julio de 2009 en la ciudad de Santiago, el Directorio aprobó la distribución de las cuotas que los socios pagaron durante 2009 para participar en el Programa BEIC, de acuerdo con el Modelo de Distribución de Costos aprobado por la Asamblea de Socios en noviembre de 2007.

1.3 La Secretaría Ejecutiva

La Secretaría Ejecutiva de la Corporación, radicada en Conicyt, ha materializado los mandatos del Directorio y de las Asambleas de Socios y administrado los recursos. Conicyt ha asumido los gastos de operación de esta estructura de gestión y coordinación.

La gestión regular de la Secretaría Ejecutiva es apoyada por la Dirección del Programa de Información Científica de Conicyt. La Secretaría Ejecutiva cuenta con el apoyo profesional externo de una abogada y un contador.

Todos los acuerdos adoptados por las Asambleas de Socios y por el Directorio constan en los respectivos Libros de Actas de la Corporación Cincel, que mantiene la Secretaría Ejecutiva.

1.4 Los Comités Asesores

La Corporación cuenta con dos comités asesores, constituidos en junio de 2004. Uno formado por los vicerrectores de investigación. El segundo lo componen los directores y directoras de Biblioteca de las universidades socias:

| Institución (por orden alfabético) | Representante en el Comité de Directores de investigación | Representante en el Comité de Directores de Biblioteca |
|---|---|---|
| Pontificia Universidad Católica de Chile | Juan Agustín Larraín C. Vicerrector Adjunto de Investigación y Doctorado | María Luisa Arenas F. Directora del Sistema de Bibliotecas |
| Pontificia Universidad Católica de Valparaíso | Sergio Marshall G. Director de Investigación | Atilio Bustos G. Director de Sistema de Bibliotecas |
| Universidad Arturo Prat | Gustavo Herrera U. | Emma Torres López |



Memoria 2009

| | | |
|--|--|--|
| | Director de Investigación | Directora de Biblioteca Central |
| Universidad Austral de Chile | Ernesto Zumelzu Director de Investigación y Desarrollo | Luis Vera C. Director de Bibliotecas |
| Universidad Católica de Temuco | Fernando Peña C. Director de Investigación y Postgrado | Sara Yusta Directora del Sistema Bibliotecas |
| Universidad Católica del Maule | Víctor Hugo Monzón Director de Investigación y Perfeccionamiento | Carmen Gloria Herrera M. Directora del Sistema de Bibliotecas |
| Universidad Católica del Norte | Mario Pereira A. Director General de Investigación y Postgrado | Sergio Arce M. Director de Biblioteca y Documentación |
| Universidad Católica de la Santísima Concepción | Mariella Gutiérrez Directora de Investigación y Postgrado | Mariela Sáez O. Directora de Bibliotecas |
| Universidad de Antofagasta | Carlos Riquelme Director de Investigación | Katherine Jara A. Jefa Servicio Biblioteca y Medios Audiovisuales |
| Universidad de Atacama | Oswaldo Pavez M. Director de Investigación | Marianela Vivanco Directora de Biblioteca |
| Universidad de Concepción | Jaime Baeza H. Director de Investigación | Olga Mora M. Directora de Bibliotecas |
| Universidad de Chile | Daniel Wolf F. Jefe Departamento de Investigación | Gabriela Ortúzar F. Directora Sistemas de Servicio de Información y Bibliotecas (SISIB) |
| Universidad de La Frontera | Raúl Sánchez Director de Investigación y Desarrollo | Roberto Araya N. Director de Bibliotecas |
| Universidad de La Serena | Marco Corgini V. Director de Investigación | María Antonieta Calabacero J. Bibliotecaria Jefe, Biblioteca Central |
| Universidad de Los Lagos | David Martínez P. Director de Investigación y Postgrado | Arturo Rubio T. Director de Biblioteca |
| Universidad de Magallanes | Andrés Mansilla Director Investigación y Asistencia Técnica | Iluminanda Rojas Directora General de Bibliotecas |
| Universidad de Playa Ancha de Ciencias de la Educación | Marcela Prado T. Directora General de Investigación y Posgrado | María del Pilar Fibla R. Jefa del Sistema de Bibliotecas |
| Universidad de Santiago de Chile | Mauricio Escudey C. Director Departamento de Investigaciones Científicas y Tecnológicas | Ximena Sobarzo Directora de Biblioteca Central |
| Universidad de Talca | Carlos Padilla Director Programas de Investigación y Asistencia Técnica | Raúl Ravanal D. Director de Biblioteca Central |
| Universidad de Tarapacá | Sebastián Lorca P. Director Investigación y Postgrado | Carlos Cortés G. Jefe de Biblioteca |



Memoria 2009

| | | |
|---|---|---|
| Universidad de Valparaíso | Marcela Escobar P. Directora de Investigación | Marianella Martis Directora (s) del Sistema Integrado de Bibliotecas |
| Universidad del Bío Bío | Erik Baradit Director de Investigación | Roberto Paredes D. Director de Bibliotecas |
| Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación | Daniel Frías L. Director de Investigación | Patricia Riquelme K. Directora de Biblioteca Central |
| Universidad Técnica Federico Santa María | Patricio Vargas Director General de Investigación y Postgrado | Humberto Ravest Director de Biblioteca Central |
| Universidad Tecnológica Metropolitana | Gustavo Ossandón A. Director de Investigación y Desarrollo Académico | Carlos Mallea G. Director de Biblioteca |

II. LOGROS DE LA POLÍTICA DE SUSCRIPCIÓN CONSORCIADA

A partir del 1º de julio de 2002, Conicyt, a nombre de la Corporación Cincel, suscribió un convenio con el Institute of Scientific Information, ISI (hoy Thomson Reuters) para contratar la licencia nacional y quince años de acceso retrospectivo a la base referencial *Web of Science*.

Para definir la forma de prorratear el monto de las cuotas a pagar de una manera equitativa, desde 2002 los socios de Cincel acordaron un mecanismo de discriminación positiva, basado en los siguientes principios:

- Ω Cada una de las instituciones participantes aporta a la adquisición de los productos de acuerdo con su capacidad potencial de uso.
- Ω Todas tienen los mismos derechos de acceso.
- Ω Una institución puede decidir no participar en la adquisición de ciertos productos futuros que no le interesan.

Aquellas universidades con mayor cantidad de investigadores, alumnos y proyectos debían aportar una suma mayor de las que las que exhibieran un menor peso relativo en el ámbito de la investigación. El objetivo era construir la demanda potencial para el servicio de acceso a recursos de información de alto costo. Por tanto, para definir los seis tramos en que hoy se ubican las universidades (y que están incluidos en los Estatutos) se tomaron en cuenta los siguientes parámetros:

- Ω Número de investigadores.
- Ω Número de programas de posgrado (magíster y doctorados).
- Ω Número de alumnos de posgrado.
- Ω Número de proyectos de investigación.
- Ω Número de alumnos de pregrado.
- Ω Número de académicos.

De esta manera, los socios de la Corporación Cincel se agrupan en los tramos que se detallan a continuación:



Memoria 2009

| Institución/Universidad | Tramo |
|---|--------------|
| Conicyt | 1 |
| Universidad de Chile | 2 |
| Pontificia Universidad Católica de Chile | 2 |
| Universidad de Concepción | 3 |
| Universidad Austral de Chile | 3 |
| Universidad de Santiago de Chile | 3 |
| Pontificia Universidad Católica de Valparaíso | 4 |
| Universidad Técnica Federico Santa María | 4 |
| Universidad Católica del Norte | 4 |
| Universidad de La Frontera | 4 |
| Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación | 4 |
| Universidad de Valparaíso | 5 |
| Universidad de Antofagasta | 5 |
| Universidad de La Serena | 5 |
| Universidad del Bío Bío | 5 |
| Universidad de Talca | 5 |
| Universidad de Playa Ancha | 5 |
| Universidad de Los Lagos | 5 |
| Universidad de Magallanes | 6 |
| Universidad de Atacama | 6 |
| Universidad de Tarapacá | 6 |
| Universidad Arturo Prat | 6 |
| Universidad Tecnológica Metropolitana | 6 |
| Universidad Católica del Maule | 6 |
| Universidad de la Santísima Concepción | 6 |
| Universidad Católica de Temuco | 6 |

Fuente: Estatuto de la Corporación Cincel.



Memoria 2009

En el Anexo núm. 1 se entrega información sobre *Web of Science* (las instituciones, los índices suscritos y los costos en dólares para el periodo 2002-2010). Cabe señalar que no todas las instituciones socias suscriben los índices de Ciencia, Ciencias Sociales y Artes y Humanidades del *Web of Science*. El detalle se entrega en la tabla siguiente:

| Instituciones socias de la Corporación Cincel³ | |
|--|--|
| Suscriben los tres índices de <i>Web of Science</i> | Suscriben sólo el Índice de Ciencias de <i>Web of Science</i> |
| 1. Conicyt | 1. Universidad Técnica Federico Santa María |
| 2. Pontificia Universidad Católica de Chile | 2. Universidad de Antofagasta |
| 3. Universidad de Chile | 3. Universidad de La Serena |
| 4. Universidad de Santiago ⁴ | 4. Universidad de Playa Ancha |
| 5. Universidad Austral de Chile | 5. Universidad de Talca |
| 6. Universidad de Concepción | 6. Universidad Arturo Prat |
| 7. Pontificia Universidad Católica de Valparaíso | 7. Universidad Católica de Temuco |
| 8. Universidad Católica del Norte | 8. Universidad de Atacama |
| 9. Universidad de La Frontera | 9. Universidad Tecnológica Metropolitana |
| 10. Universidad de Valparaíso | |
| 11. Universidad de Los Lagos | |
| 12. Universidad del Bío Bío | |
| 13. Universidad Católica de la Santísima Concepción | |
| 14. Universidad Católica del Maule | |
| 15. Universidad de Magallanes | |
| 16. Universidad de Tarapacá | |

A la suscripción regular al *Web of Science* que mantiene la Corporación Cincel, se han agregado otros dos usuarios: la Universidad Nacional Andrés Bello (septiembre de 2008) y el Instituto Nacional de Investigaciones Agropecuarias, INIA (diciembre de 2008).

En los gráficos siguientes se muestra el uso dado a los recursos de información de Thomson Reuters contratados por la Corporación Cincel para sus socios en 2009. Hay que señalar que tanto la base referencial *Web of Science*, como

³ La Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación es socia de la Corporación Cincel, pero no suscribe Web of Science.

⁴ Inició la suscripción de los índices de Ciencias Sociales y Artes y Humanidades en 2009.



Memoria 2009

el *Journal Citation Reports* y la Base de Patentes *Derwent* son recursos de información para la gestión de las publicaciones científicas, la medición de la productividad de personas e instituciones y la búsqueda de referencias de corriente principal.

WEB OF SCIENCE

TRÁFICO TOTAL, PERIODO ENERO-DICIEMBRE DE 2009*

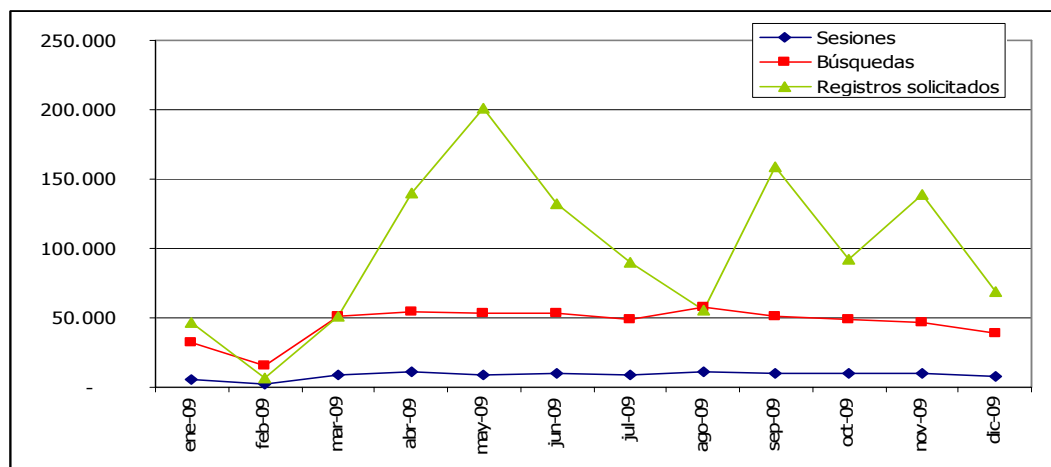
| Mes | Sesiones | Búsquedas | Registros solicitados |
|--------------|----------------|----------------|-----------------------|
| ene-09 | 5.834 | 32.317 | 46.956 |
| feb-09 | 2.374 | 15.541 | 6.835 |
| mar-09 | 9.261 | 50.757 | 51.167 |
| abr-09 | 10.648 | 54.690 | 140.527 |
| may-09 | 9.363 | 52.903 | 201.307 |
| jun-09 | 10.112 | 53.864 | 132.195 |
| jul-09 | 8.468 | 48.895 | 90.266 |
| ago-09 | 10.975 | 58.103 | 55.953 |
| sep-09 | 9.598 | 51.651 | 159.156 |
| oct-09 | 9.587 | 48.889 | 91.938 |
| nov-09 | 9.967 | 47.049 | 138.681 |
| dic-09 | 8.014 | 38.822 | 68.562 |
| Total | 104.201 | 553.481 | 1.183.543 |

Nota: Incluye el tráfico de las entidades no socias: Universidad Andrés Bello e Instituto de Investigaciones Agropecuarias, INIA.

Fuente: Thomson Reuters.



Memoria 2009



Nota: Incluye el tráfico de las entidades no socias: Universidad Andrés Bello e Instituto de Investigaciones Agropecuarias, INIA.
Fuente: Thomson Reuters.

WEB OF SCIENCE

TRÁFICO TOTAL POR INSTITUCIÓN SOCIA, PERIODO ENERO-DICIEMBRE DE 2009⁵

| INSTITUCIÓN | Sesiones | Porcentaje | Búsquedas | Porcentaje | Núm. de registros solicitados | Porcentaje |
|---|----------|------------|-----------|------------|-------------------------------|------------|
| Conicyt | 1.395 | 1,38 | 13.772 | 2,55 | 190.428 | 16,28 |
| Universidad de Chile | 18.810 | 18,62 | 99.948 | 18,52 | 219.691 | 18,79 |
| Pontificia Universidad Católica de Chile | 14.981 | 14,83 | 91.845 | 17,02 | 138.557 | 11,85 |
| Universidad de Concepción | 12.733 | 12,60 | 65.975 | 12,23 | 58.012 | 4,96 |
| Universidad Austral de Chile | 3.765 | 3,73 | 16.873 | 3,13 | 98.764 | 8,45 |
| Universidad de Santiago de Chile | 10.157 | 10,05 | 51.430 | 9,53 | 31.120 | 2,66 |
| Pontificia Universidad Católica de Valparaíso | 3.338 | 3,30 | 17.107 | 3,17 | 20.381 | 1,74 |

⁵ Excluida la UMCE, que no suscribe Web of Science.



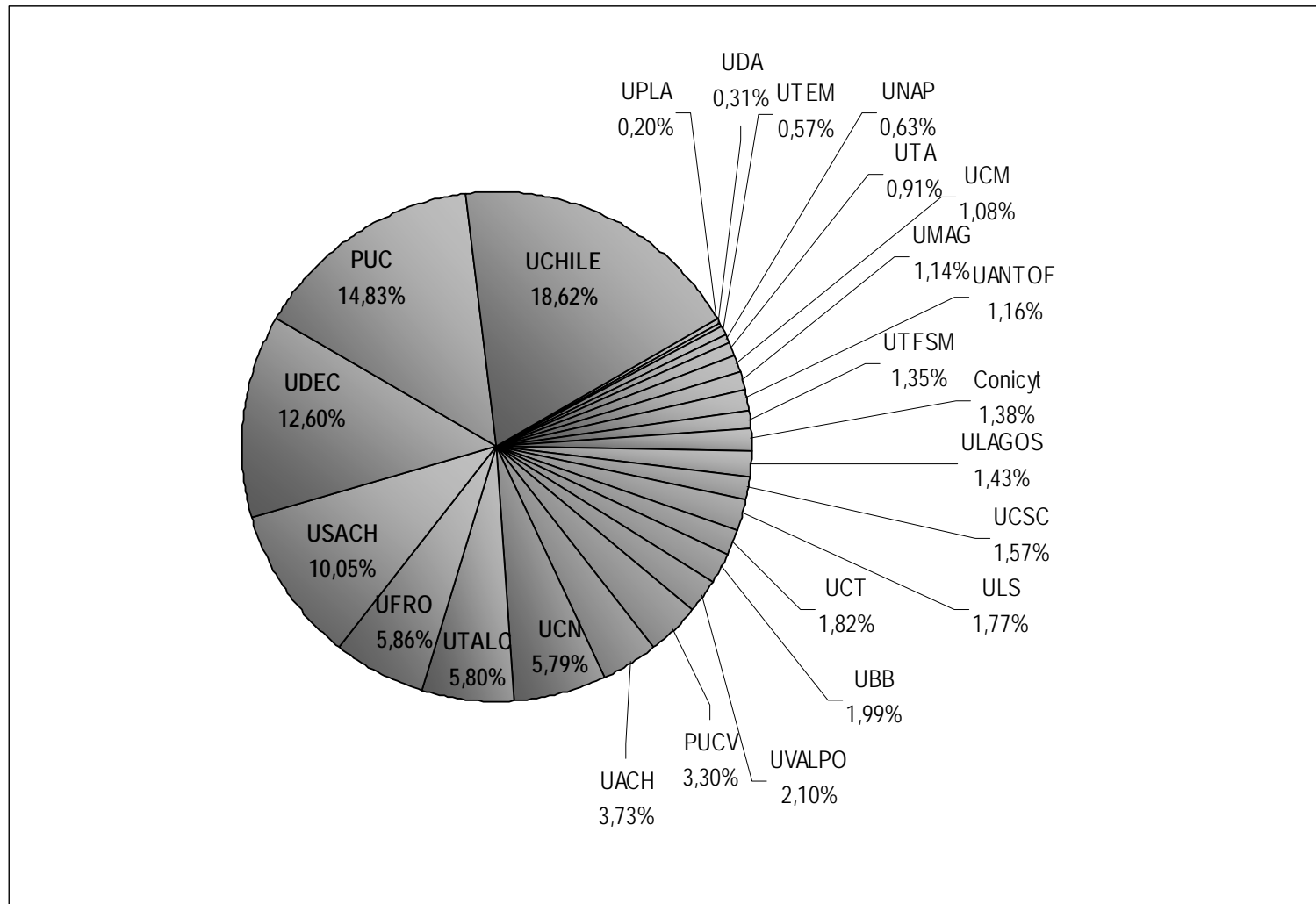
Memoria 2009

| | | | | | | |
|---|----------------|------------|----------------|------------|------------------|------------|
| Universidad Técnica Federico Santa María | 1.365 | 1,35 | 9.753 | 1,81 | 6.410 | 0,55 |
| Universidad Católica del Norte | 5.850 | 5,79 | 27.928 | 5,18 | 220.520 | 18,86 |
| Universidad de La Frontera | 5.922 | 5,86 | 28.393 | 5,26 | 25.000 | 2,14 |
| Universidad de Valparaíso | 2.123 | 2,10 | 11.469 | 2,13 | 10.598 | 0,91 |
| Universidad de Antofagasta | 1.174 | 1,16 | 6.655 | 1,23 | 41.696 | 3,57 |
| Universidad de La Serena | 1.784 | 1,77 | 7.598 | 1,41 | 7.578 | 0,65 |
| Universidad del Bío Bío | 2.014 | 1,99 | 9.552 | 1,77 | 9.560 | 0,82 |
| Universidad de Talca | 5.858 | 5,80 | 30.343 | 5,62 | 24.619 | 2,11 |
| Universidad de Playa Ancha | 202 | 0,20 | 684 | 0,13 | 386 | 0,03 |
| Universidad de Los Lagos | 1.440 | 1,43 | 7.616 | 1,41 | 7.055 | 0,60 |
| Universidad de Magallanes | 1.152 | 1,14 | 5.998 | 1,11 | 13.193 | 1,13 |
| Universidad de Atacama | 312 | 0,31 | 969 | 0,18 | 529 | 0,05 |
| Universidad de Tarapacá | 915 | 0,91 | 6.424 | 1,19 | 4.340 | 0,37 |
| Universidad Arturo Prat | 640 | 0,63 | 2.604 | 0,48 | 2.284 | 0,20 |
| Universidad Tecnológica Metropolitana | 573 | 0,57 | 3.774 | 0,70 | 6.567 | 0,56 |
| Universidad Católica del Maule | 1.090 | 1,08 | 3.926 | 0,73 | 3.031 | 0,26 |
| Universidad Católica de la Santísima Concepción | 1.589 | 1,57 | 8.214 | 1,52 | 18.002 | 1,54 |
| Universidad Católica de Temuco | 1.837 | 1,82 | 10.706 | 1,98 | 11.171 | 0,96 |
| Total | 101.019 | 100 | 539.556 | 100 | 1.169.492 | 100 |

Fuente: Secretaría Ejecutiva Corporación Cincel sobre la base de las cifras del módulo de estadísticas en línea de Thomson Reuters.

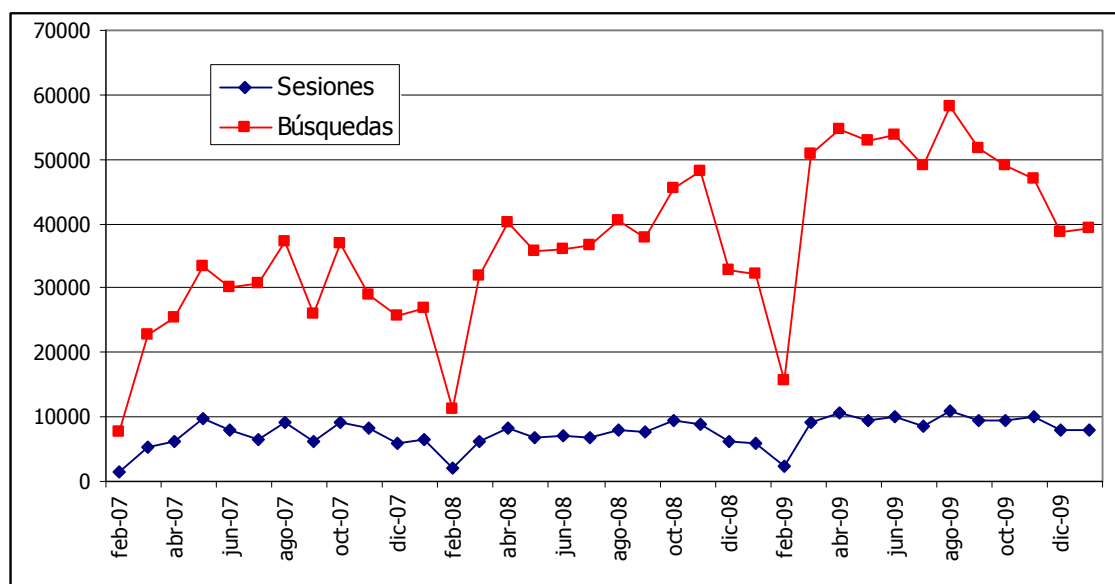
WEB OF SCIENCE

PARTICIPACIÓN PORCENTUAL POR INSTITUCIÓN SUSCRIPTORA, AÑO 2009 (SESIONES)



En 2009 el 73,5% del consumo de este recurso de información (medido a partir de la cantidad de sesiones) se concentró en siete instituciones: Universidad de Chile, Pontificia Universidad Católica de Chile, Universidad de Concepción, Universidad de Santiago de Chile, Universidad de La Frontera, Universidad Católica del Norte y Universidad de Talca.

WEB OF SCIENCE, USO ACUMULADO
SESIONES Y BÚSQUEDAS, FEBRERO 2007-ENERO 2010



Fuente: Secretaría Ejecutiva Corporación Cincel sobre la base de las cifras del módulo de estadísticas en línea de Thomson Reuters.

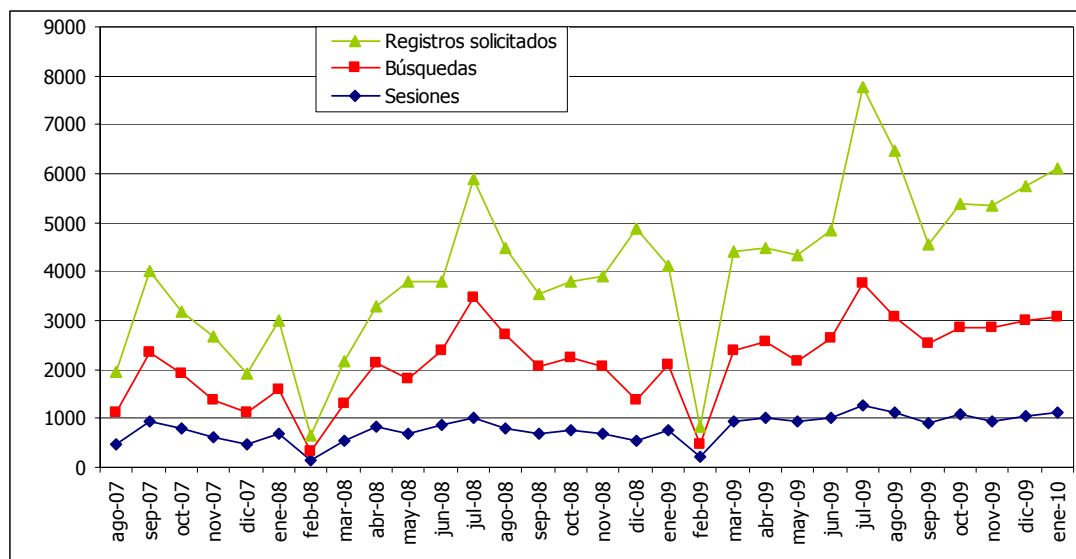
El uso de *Web of Science* entre los socios de Cincel se ha ido incrementando de manera consistente en el tiempo, lo que indica una valoración creciente de la información contenida en los índices y la creación de una comunidad de usuarios que utiliza la herramienta de una manera cada vez más cotidiana.

En 2009 la Secretaría Ejecutiva gestionó la renovación de la suscripción consorciada al *Journal Citation Reports* en línea, para seis instituciones socias: universidades de Chile, Católica de Chile, de Concepción, Austral de Chile, Técnica Federico Santa María y la Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica, Conicyt. A la suscripción se agregó en el segundo semestre de 2009 el acceso para las universidades Católica del Norte y de La Frontera.

Journal Citation Reports permite evaluar de manera crítica las revistas más importantes del mundo al recopilar las referencias citadas por los propios autores de los artículos y conocer el factor de impacto de cada publicación.

JOURNAL CITATION REPORTS

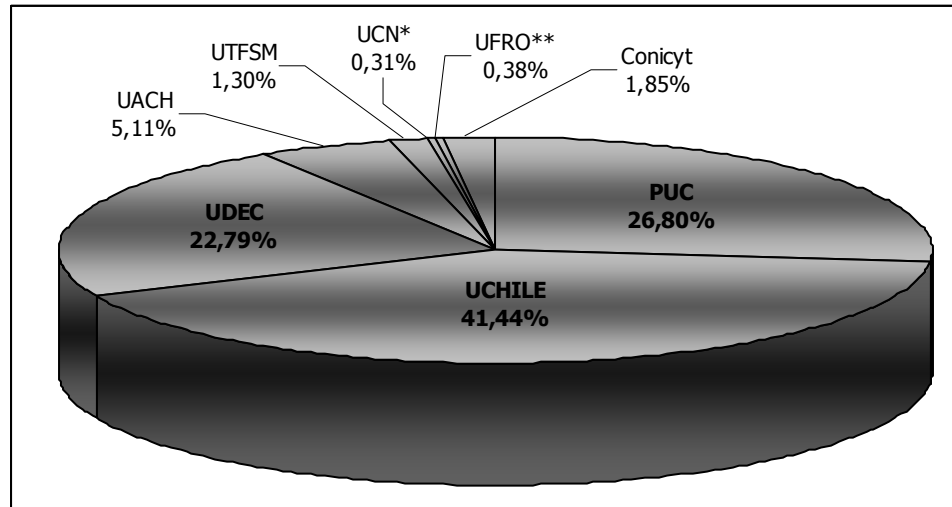
TRÁFICO TOTAL, AGOSTO 2007 – ENERO 2010



Fuente: Secretaría Ejecutiva Corporación Cincel sobre la base de las cifras del módulo de estadísticas en línea de Thomson Reuters.

JOURNAL CITATION REPORTS

TRÁFICO PORCENTUAL POR INSTITUCIÓN (SESIONES), AGOSTO 2007 – ENERO 2010



* El periodo de la UCN comienza en julio de 2009.

** El periodo de la UFRO comienza en agosto de 2009.

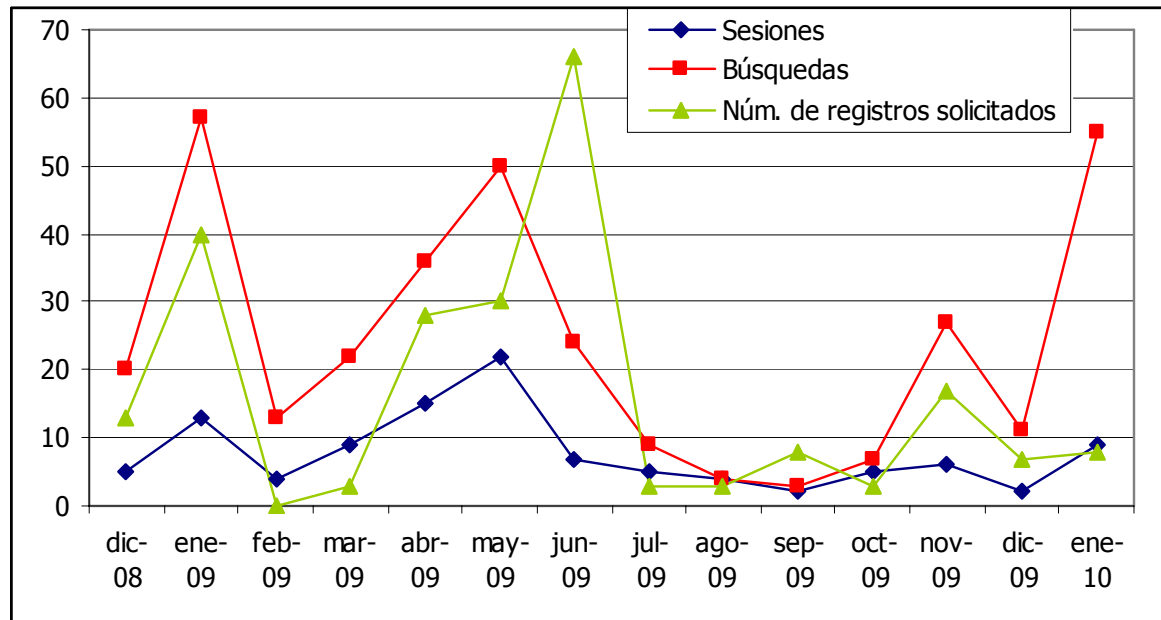
El periodo de la UTFSM corresponde a septiembre 2008-enero 2010. El periodo de la UACH corresponde a abril 2008-enero 2010.

Fuente: Secretaría Ejecutiva Corporación Cincel sobre la base de las cifras del módulo de estadísticas en línea de Thomson Reuters.

En 2009 la Secretaría Ejecutiva renovó la suscripción consorciada a la Base de Patentes *Derwent* para las siguientes instituciones: Universidad Austral de Chile, Universidad Técnica Federico Santa María y la Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica, Conicyt.

BASE DE PATENTES DERWENT

TRÁFICO MENSUAL, DICIEMBRE 2008-ENERO 2010



Fuente: Secretaría Ejecutiva Corporación Cincel sobre la base de las cifras del módulo de estadísticas en línea de Thomson Reuters.

III. BIBLIOTECA ELECTRÓNICA DE INFORMACIÓN CIENTÍFICA, BEIC

La Biblioteca Electrónica de Información Científica, BEIC, es una iniciativa conjunta y cofinanciada entre la Corporación Cincel y la Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica, Conicyt.

Está formada por las ocho colecciones de revistas en texto completo de los siguientes editores comerciales de literatura científica: Elsevier, Blackwell, Nature Publishing Group, Oxford University Press, Springer, American Chemical Society, Annual Reviews y Wiley. En 2009, y por acuerdo del Directorio, se agregó *Science Magazine* a la BEIC, título semanal que hasta agosto de 2009 se financió con aportes del proyecto Mecesus UCV 0315.

Los títulos disponibles en BEIC suman más de cinco mil en más de cien áreas disciplinarias y se consultan mediante acceso por redes IP para las 26 instituciones socias de Cincel y desde 2009 para dos universidades privadas, universidades Adolfo Ibáñez y Andrés Bello, quienes contratan los servicios de acceso a BEIC directamente con la Secretaría Ejecutiva de Cincel radicada en Conicyt.

El costo de la colección para 2009 alcanzó a USD 6.806.328 y se desagrega de la siguiente forma:

| Editor | Costo 2009 en USD |
|---------------------------|--------------------------|
| American Chemical Society | 273.000 |
| Annual Reviews | 101.850 |
| Blackwell | 675.289 |
| Elsevier | 3.424.784 |
| Colección Nature (NPG) | 710.851 |
| Oxford University Press | 144.862 |
| Springer | 628.300 |
| Wiley | 847.392 |
| Total | 6.806.328 |

Alrededor del 50% del costo de la BEIC lo financia Conicyt mediante un subsidio entregado a la Corporación Cincel y el saldo lo aportan las universidades socias, con la excepción del Instituto Antártico Chileno, que accede gratuitamente a un subconjunto de títulos gracias a los acuerdos alcanzados en 2007 con los editores.

El origen de BEIC, el proceso de negociación, los términos de referencia asociados al mismo, el modelo de distribución de costos entre los socios, el proceso de implementación y la gestión operativa están descritos latamente en la Memoria 2008 de la Corporación.

Como lo señala el Convenio suscrito entre la Corporación Cincel y Conicyt, la participación en BEIC está abierta a todas las instituciones, sean o no socias de Cincel. Gracias a esta definición, el Directorio de la Corporación determinó que todos los servicios de venta de acceso a recursos de información debían seguir el mismo procedimiento, que se detalla a continuación:

- ♣ Las ventas están exentas de IVA de acuerdo con el ordinario núm. 390 del 3 de septiembre de 2008 de la Dirección Regional Metropolitana Santiago Oriente del Servicio de Impuestos Internos, emitida a raíz de una consulta formulada por la Secretaría Ejecutiva de Cincel en diciembre de 2007.
- ♣ Los precios de las colecciones para las instituciones no socias están determinados contractualmente. Las universidades deben contratar las ocho colecciones de la BEIC, pero los institutos de investigación –públicos o privados– pueden optar por alguna de ellas, ya que su ámbito de investigación es más restringido.
- ♣ Al precio final se le agrega un 15% de *overhead* a beneficio de la Corporación Cincel, que cubre los costos operativos e impuestos a pagar por la venta. Por acuerdo del Directorio las instituciones públicas o privadas pueden quedar exentas del cobro de *overhead*.
- ♣ Las instituciones no socias deben firmar un contrato con Cincel donde se regulan, entre otros aspectos, el uso apropiado del material licenciado y con derechos de propiedad intelectual; las formas de pago y aspectos operativos y de gestión del servicio.

A su vez, Cincel solicita a cada editor la generación de un *addendum* al contrato vigente para incorporar a la institución no-socia como un usuario autorizado.

La Secretaría Ejecutiva mantiene una página web con acceso controlado –dirigida a los miembros de las universidades socias con responsabilidades en BEIC– donde se publica toda la información relativa a BEIC.

3.1 GESTIÓN FINANCIERA

Desde el punto de vista financiero, BEIC finalizó 2009 con las tres cuotas del aporte de Conicyt debidamente traspasadas a la Corporación y pagadas las facturas correspondientes al año corriente.

Por su parte, los socios aún no terminan de enterar sus aportes, notificados por la Secretaría Ejecutiva en agosto de 2008 y julio de 2009 a cada uno de los representantes legales de las instituciones socias de Cincel.

A abril de 2010, este es el estado de situación:

| INSTITUCIÓN | BEIC 2008 /Cuotas pagadas (en USD) | BEIC 2008 /Cuotas impagas (en USD) | BEIC 2009 /Cuotas pagadas (en USD) | BEIC 2009 /Cuotas impagas (en USD) | Total adeudado |
|---|--|--|--|--|-------------------|
| Universidad de Chile | 498.794 | - | 528.322 | - | - |
| Pontificia Universidad Católica de Chile | 557.832 | - | 583.134 | - | - |
| Universidad de Concepción | 522.277 | - | 466.371 | - | - |
| Universidad Austral de Chile | 113.995 | - | 151.717 | - | - |
| Universidad de Santiago de Chile ⁶ | 201.419 | 23.670 | 309.329 | - | 23.670 |
| Pontificia Universidad Católica de Valparaíso | 52.644 | - | 76.332 | - | - |
| Universidad Técnica Federico Santa María | 159.592 | - | 167.139 | - | - |
| Universidad Católica del Norte | 153.431 | - | 161.772 | - | - |
| Universidad de La Frontera | 98.318 | - | 113.301 | - | - |
| Universidad de Valparaíso ⁷ | 85.392 | - | 83.997 | 27.179 | 27.179 |

⁶ Acuerdo para liquidar el remanente en pagos parciales durante 2010.

⁷ Acuerdo para liquidar el remanente en pagos parciales durante 2010.



Memoria 2009

| | | | | | |
|---|------------------|----------------|------------------|----------------|----------------|
| Universidad de Antofagasta | 82.758 | - | 88.501 | - | - |
| Universidad de La Serena | 36.000 | - | 52.199 | - | - |
| Universidad del Bío Bío | 42.984 | - | 61.330 | - | - |
| Universidad de Talca | 74.160 | - | 79.306 | - | - |
| Universidad de Playa Ancha | - | 36.000 | - | 38.662 | 74.662 |
| Universidad de Los Lagos ⁸ | 20.295 | 15.705 | - | 47.354 | 63.059 |
| Universidad de Magallanes | 36.000 | - | 38.662 | - | - |
| Universidad de Atacama | 36.000 | - | 38.662 | - | - |
| Universidad de Tarapacá | 45.084 | - | 57.928 | - | - |
| Universidad Arturo Prat | - | 45.406 | - | 38.662 | 84.068 |
| Universidad Tecnológica Metropolitana | - | 36.000 | - | 38.662 | 74.662 |
| Universidad Católica del Maule | 36.000 | - | 38.662 | - | - |
| Universidad Católica de la Santísima Concepción | 36.000 | - | 38.662 | - | - |
| Universidad Católica de Temuco | 36.000 | - | - | 38.662 | 38.662 |
| Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación | - | 36.000 | - | 38.662 | 74.662 |
| Total | 2.924.975 | 192.781 | 3.135.326 | 267.843 | 460.624 |

Fuente: Secretaría Ejecutiva de la Corporación Cincel.

Por su parte, la Secretaría Ejecutiva ha rendido en cuatro oportunidades los fondos aportados por Conicyt, en noviembre de 2007, en junio de 2008, en enero de 2009 y en enero de 2010. Todas las rendiciones han sido aprobadas por el Programa Bicentenario de Ciencia y Tecnología, PBCT, que para todos los efectos del Convenio es la contraparte de la Corporación Cincel en Conicyt.

En el Anexo núm. 3 se entrega la información pormenorizada de las cuatro rendiciones, que han sido aprobadas por las respectivas instancias en Conicyt.

⁸ Acuerdo para liquidar el remanente en pagos parciales durante 2010.

3.2 LA CONTINUIDAD DE LA INICIATIVA

El Programa de Información Científica de Conicyt, en conjunto con la Secretaría Ejecutiva de Cincel, a partir de julio de 2009 formularon el procedimiento para asegurar la continuidad de la BEIC. En esta decisión tuvo una activa participación la entonces Presidenta de Conicyt, Vivian Heyl Ch.

El texto del Convenio de Continuidad se incluye en el Anexo núm. 4 y a la fecha, la resolución que aprueba la firma del convenio está en trámite de toma de razón en la Contraloría General de la República.

En general, el Convenio de Continuidad mantiene el objetivo del convenio inicial, firmado entre Conicyt y Cincel en diciembre de 2006, que es "apoyar, por parte de Conicyt, la contratación consorciada de suscripciones anuales a revistas científicas de corriente principal y otros recursos de información, que efectuará Cincel, con la finalidad de proveer acceso nacional a las instituciones que desarrollan actividades científicas en el país, sean estas miembros o no del Consorcio, y extendiendo este beneficio a las entidades que desarrollen proyectos y/o actividades asociadas a dichas instituciones, durante el tiempo de duración de tales iniciativas".

El nuevo convenio vigente para 2010 se financia gracias a un aporte de Conicyt de hasta por un monto anual bruto de \$1.732.500.000 (mil setecientos treinta y dos mil quinientos millones de pesos chilenos). El aporte de Conicyt esta vez se incluye en el presupuesto ordinario de la institución.

3.3 EL USO GLOBAL DE LAS COLECCIONES BEIC EN 2009

Durante 2009, y a partir del tráfico de todos los editores que ofrecen revistas en texto completo, se registró la descarga de dos millones trescientos dieciséis mil trescientos treinta y cinco artículos en texto completo (2.316.335). Ello implicó un aumento del 17% en comparación con el uso registrado en 2008.

La distribución por editores se muestra en la siguiente tabla:



Memoria 2009

NÚM. DE ARTÍCULOS EN TEXTO COMPLETO DESCARGADOS DURANTE 2009 POR EDITOR

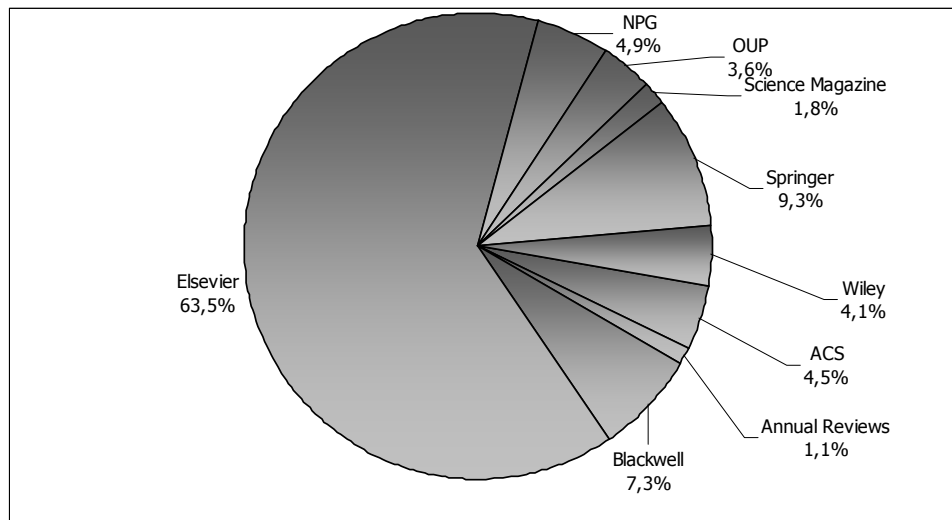
| Editor | Núm. | Porcentaje |
|---------------------------|------------------|----------------|
| Annual Reviews | 25.851 | 1,12% |
| Science Magazine* | 41.109 | 1,77% |
| Oxford University Press | 82.697 | 3,57% |
| Wiley | 94.504 | 4,08% |
| American Chemical Society | 103.103 | 4,45% |
| Colección Nature | 114.015 | 4,92% |
| Blackwell | 168.987 | 7,30% |
| Springer | 215.044 | 9,28% |
| Elsevier | 1.471.025 | 63,51% |
| Total | 2.316.335 | 100,00% |

* El costo de acceso a esta revista está subsidiado en un 100% hasta agosto de 2009 gracias a un proyecto Mecesusup (UCV 0315).

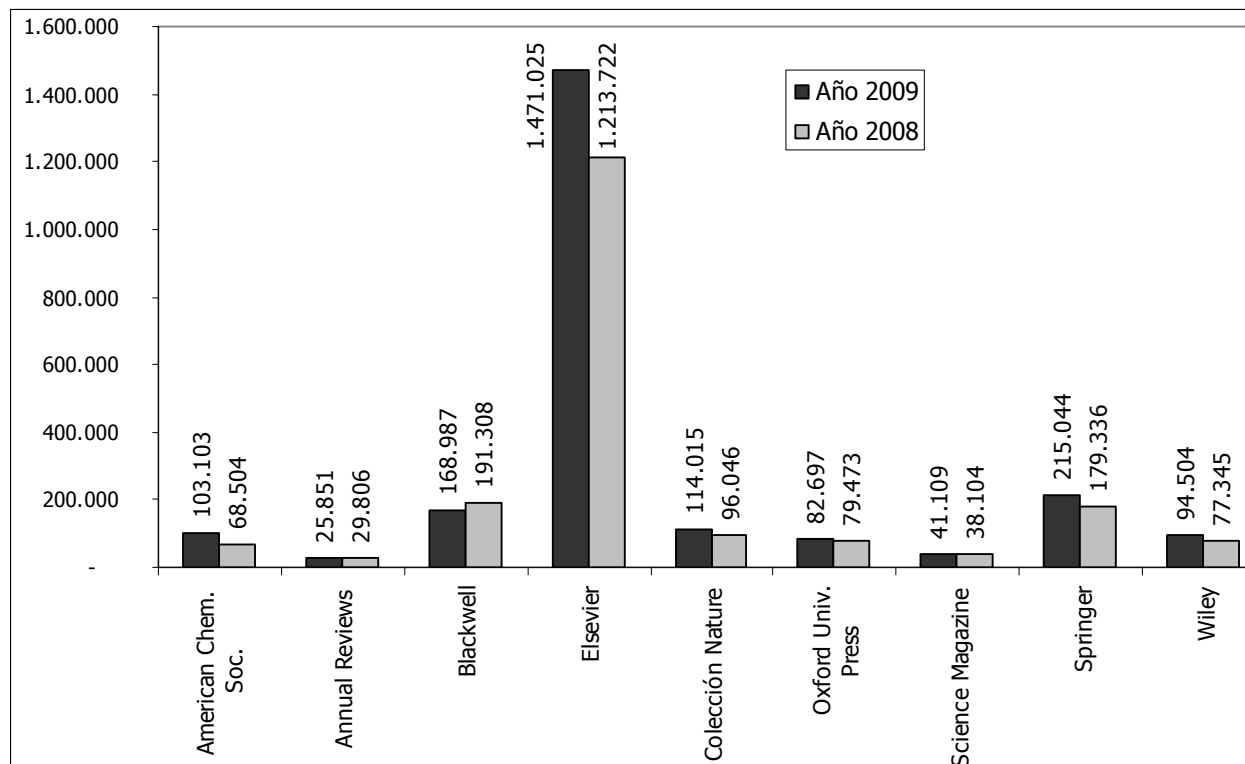
Fuente: Secretaría Ejecutiva de Cincel a partir de los datos provenientes de los sistemas de estadísticas en línea de cada editor.

NÚM. DE ARTÍCULOS EN TEXTO COMPLETO DESCARGADOS DURANTE 2009

PARTICIPACIÓN PORCENTUAL POR EDITOR



La comparación del uso con el periodo 2008 se exhibe en el siguiente gráfico:



Fuente: Secretaría Ejecutiva de Cincel a partir de los datos provenientes de los sistemas de estadísticas en línea de cada editor.

En 2009 la colección que experimenta el mayor crecimiento en el uso es American Chemical Society (+50%), seguido de Springer (+22%) y Elsevier (+21%). Los editores que ven decrecer el uso de sus colecciones entre 2008 y 2009 son Annual Reviews (-14%) y Blackwell (-12%).

La distribución mensual de artículos descargados por colección en 2009 se muestra en la tabla y gráfico siguientes:



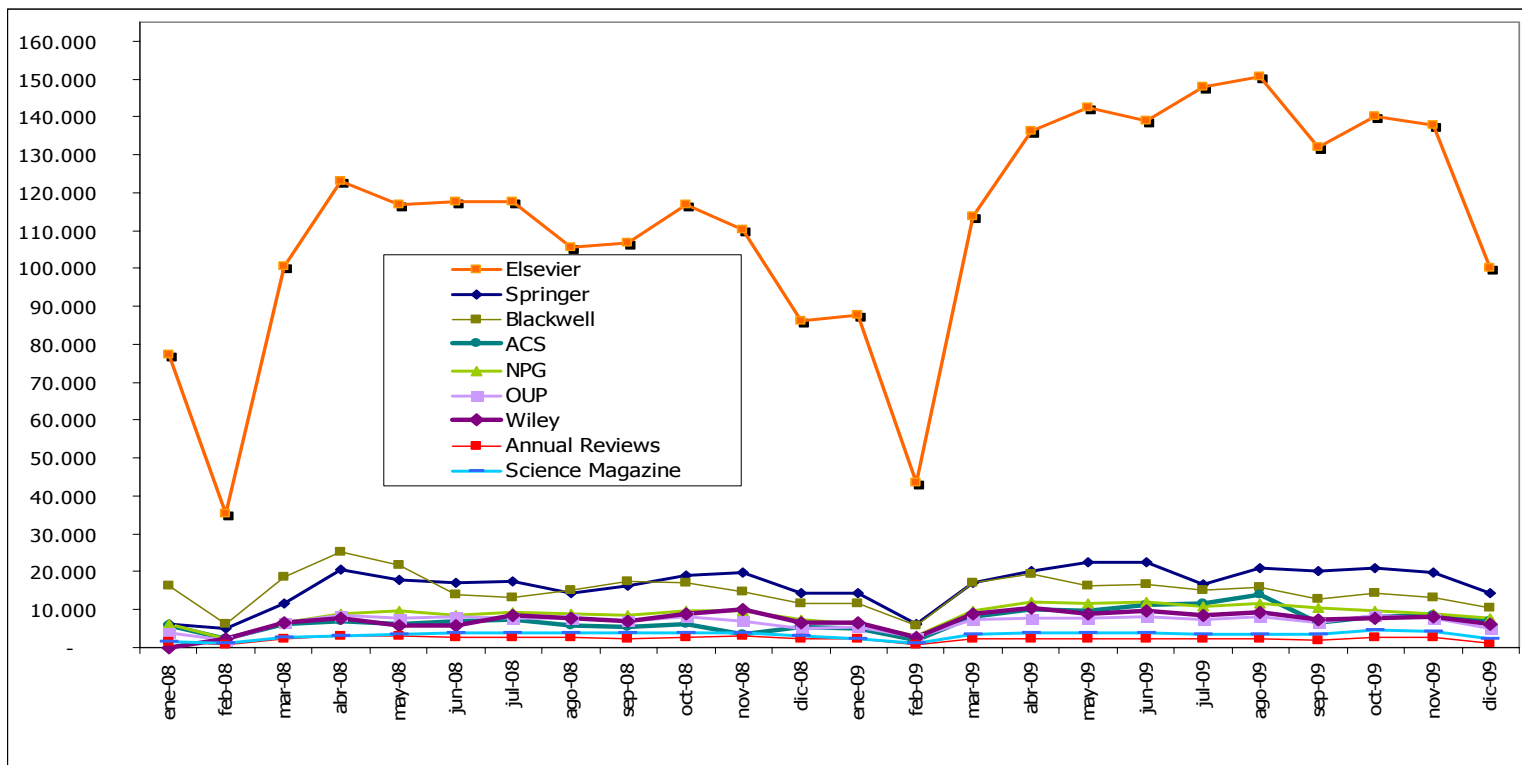
Memoria 2009

NÚM. DE ARTÍCULOS EN TEXTO COMPLETO DESCARGADOS POR MES Y POR EDITOR, 2009

| | American Chem. Soc. | Annual Reviews | Blackwell | Elsevier | Colección Nature | Oxford Univ. Press | Science Magazine | Springer | Wiley | Total |
|--------------|----------------------------|-----------------------|------------------|------------------|-------------------------|---------------------------|-------------------------|-----------------|---------------|------------------|
| Enero | 5.151 | 2.306 | 11.808 | 87.720 | 6.228 | 5.613 | 2.454 | 14.498 | 6.445 | 142.223 |
| Febrero | 1.972 | 819 | 5.793 | 43.326 | 3.082 | 2.532 | 1.186 | 6.103 | 2.865 | 67.678 |
| Marzo | 8.016 | 2.331 | 17.061 | 113.670 | 9.759 | 7.416 | 3.634 | 16.991 | 8.956 | 187.834 |
| Abril | 10.258 | 2.522 | 19.230 | 136.130 | 11.852 | 7.935 | 4.023 | 20.030 | 10.307 | 222.287 |
| Mayo | 9.877 | 2.347 | 16.266 | 142.568 | 11.781 | 7.654 | 3.809 | 22.351 | 8.794 | 225.447 |
| Junio | 11.284 | 2.489 | 16.870 | 138.999 | 12.104 | 8.197 | 4.030 | 22.436 | 9.710 | 226.119 |
| Julio | 11.718 | 2.160 | 15.196 | 148.018 | 10.722 | 7.292 | 3.682 | 16.833 | 8.552 | 224.173 |
| Agosto | 14.159 | 2.203 | 15.941 | 150.499 | 11.592 | 8.274 | 3.575 | 21.066 | 9.339 | 236.648 |
| Setiembre | 6.670 | 2.105 | 12.782 | 132.187 | 10.550 | 6.657 | 3.321 | 20.015 | 7.495 | 201.782 |
| Octubre | 8.315 | 2.631 | 14.460 | 139.996 | 9.579 | 8.448 | 4.687 | 20.810 | 7.650 | 216.576 |
| Noviembre | 8.513 | 2.718 | 13.278 | 137.673 | 9.021 | 7.700 | 4.227 | 19.719 | 8.050 | 210.899 |
| Diciembre | 7.170 | 1.220 | 10.302 | 100.239 | 7.745 | 4.979 | 2.481 | 14.192 | 6.341 | 154.669 |
| Total | 103.103 | 25.851 | 168.987 | 1.471.025 | 114.015 | 82.697 | 41.109 | 215.044 | 94.504 | 2.316.335 |

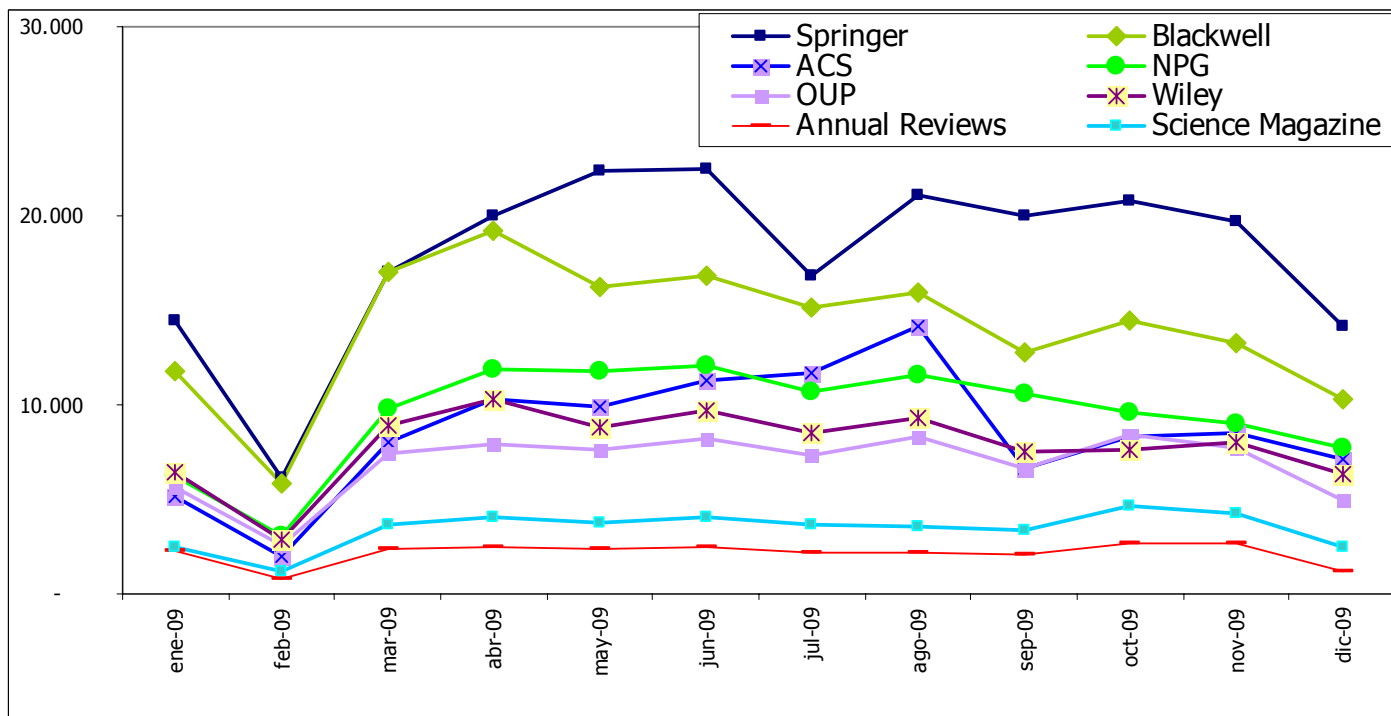
Fuente: Secretaría Ejecutiva de Cincel a partir de los datos provenientes de los sistemas de estadísticas en línea de cada editor.

DESCARGAS MENSUALES POR EDITOR, ENERO 2008-DICIEMBRE 2009 (ARTÍCULOS EN TEXTO COMPLETO)



Fuente: Secretaría Ejecutiva de Cincel a partir de los datos provenientes de los sistemas de estadísticas en línea de cada editor.

DESCARGAS MENSUALES POR EDITOR, ENERO-DICIEMBRE 2009 (ARTÍCULOS EN TEXTO COMPLETO), EXCLUIDO ELSEVIER



Fuente: Secretaría Ejecutiva de Cincel a partir de los datos provenientes de los sistemas de estadísticas en línea de cada editor.

El uso de las colecciones se concentra, como también se verificó en 2008, en las instituciones de mayor envergadura, aunque también influye el tipo específico de colección (algunas más multidisciplinarias y otras más especializadas) y la disponibilidad previa de los títulos, lo que implica comunidades de usuarios finales más familiarizadas con el contenido y con las rutinas de búsqueda y recuperación de información.

En la tabla siguiente se muestran las distribuciones porcentuales por editor para cada institución socia, a partir de la cantidad de artículos en texto completo descargados durante 2009. Se marcan los primeros cinco porcentajes en

cada caso. No se incluye el editor Wiley-Blackwell, ya que su sistema de estadísticas en línea no entrega datos desagregados de tráfico por institución.

La tabla revela una concentración del uso en muy pocas instituciones, pero esta vez la dispersión es mayor que la registrada en 2008, lo que también indica un aumento del uso en instituciones de menor envergadura como las universidades de Talca y de Antofagasta.

Así, la mayor parte de las descargas de artículos en texto completo se verifica en diez universidades: de Chile, Católica de Chile, de Concepción, Austral de Chile, de Santiago de Chile, Católica de Valparaíso, de La Frontera, de Talca, de Antofagasta y Técnica Federico Santa María:

DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL DEL USO DE ALGUNAS COLECCIONES (ARTÍCULOS EN TEXTO COMPLETO DESCARGADOS) POR INSTITUCIÓN, ENERO-DICIEMBRE DE 2009

| Institución | American Chemical Society | Annual Reviews | Elsevier | Oxford University Press | Science Magazine | Springer | Colección Nature |
|---|---------------------------|----------------|--------------|-------------------------|------------------|--------------|------------------|
| Concentración del uso (cinco primeras instituciones) | 77,1% | 73,4% | 69,4% | 78,7% | 76,2% | 72,5% | 79,6% |
| Universidad de Chile | 27,35 | 30,32 | 24,87 | 33,08 | 26,98 | 23,04 | 27,45 |
| Pontificia Universidad Católica de Chile | 16,99 | 18,65 | 19,88 | 23,32 | 24,05 | 25,60 | 27,38 |
| Universidad de Concepción | 17,23 | 11,38 | 15,20 | 11,33 | 13,47 | 14,64 | 14,64 |
| Universidad Austral de Chile | 1,94 | 6,81 | 4,62 | 5,39 | 5,88 | 5,41 | 6,69 |
| Universidad de Santiago de Chile | 10,34 | 3,12 | 4,49 | 2,50 | 3,28 | 3,36 | 3,50 |
| Pontificia Universidad Católica de Valparaíso | 5,26 | 2,30 | 4,31 | 3,00 | 2,18 | 3,88 | 1,53 |
| Universidad Técnica Federico Santa María | 3,60 | 0,63 | 2,31 | 0,64 | 5,89 | 1,96 | 0,98 |
| Universidad Católica del Norte | 2,20 | 1,77 | 3,38 | 1,52 | 2,73 | 3,44 | 1,38 |
| Universidad de La Frontera | 1,89 | 2,85 | 4,86 | 2,31 | 1,22 | 3,22 | 2,09 |
| Universidad de Valparaíso | 0,95 | 4,72 | 2,11 | 3,18 | 2,68 | 1,52 | 3,06 |
| Universidad de Antofagasta | 4,40 | 6,33 | 3,28 | 1,72 | 1,84 | 2,38 | 1,84 |



Memoria 2009

| | | | | | | | |
|--|------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|
| Universidad de La Serena | 0,83 | 1,97 | 1,17 | 0,93 | 1,25 | 1,37 | 2,59 |
| Universidad del Bío Bío | 0,93 | 0,49 | 0,99 | 0,46 | 0,44 | 0,47 | 0,41 |
| Universidad de Talca | 3,65 | 3,47 | 2,70 | 5,59 | 1,68 | 3,22 | 1,92 |
| Universidad de Playa Ancha | 0,00 | 0,00 | 0,16 | 0,06 | 1,62 | 0,03 | 0,82 |
| Universidad de Los Lagos | 0,29 | 0,61 | 0,49 | 0,75 | 0,54 | 1,13 | 0,18 |
| Universidad de Magallanes | 0,22 | 0,38 | 0,31 | 0,31 | 0,39 | 0,61 | 0,29 |
| Universidad de Atacama | 0,03 | 0,07 | 0,25 | 0,12 | 0,08 | 0,24 | 0,12 |
| Universidad de Tarapacá | 0,22 | 0,57 | 0,56 | 0,83 | 0,40 | 0,42 | 0,25 |
| Universidad Arturo Prat | 0,32 | 1,10 | 0,79 | 0,35 | 0,99 | 1,11 | 1,31 |
| Universidad Tecnológica Metropolitana | 0,42 | 0,03 | 0,18 | 0,07 | 0,18 | 0,00 | 0,06 |
| Universidad Católica del Maule | 0,19 | 1,05 | 0,63 | 0,92 | 0,38 | 0,70 | 0,61 |
| Universidad Católica de la Santísima Concepción | 0,22 | 0,81 | 0,40 | 0,90 | 0,48 | 1,16 | 0,42 |
| Universidad Católica de Temuco | 0,55 | 0,57 | 1,88 | 0,71 | 1,09 | 1,11 | 0,48 |
| Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación, UMCE* | 0,00 | 0,00 | 0,12 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Conicyt | | | 0,07 | | 0,27 | | |
| Total | 100 | 100 | 100 | 100 | 100 | 100 | 100 |

* No participa en el proyecto Mecesus UCV 0315 que financió el acceso a *Science Magazine* entre agosto de 2006 y agosto de 2009.

Fuente: Secretaría Ejecutiva de Cincel a partir de los datos provenientes de los sistemas de estadísticas en línea de cada editor.

3.4 EL USO DE LAS COLECCIONES EN 2009 POR EDITOR

American Chemical Society, ACS

Durante 2009 desde ACS se descargaron 103.103 artículos. Las universidades de Chile, Católica de Chile, de Concepción, de Santiago y Católica de Valparaíso concentraron el 77,1% del tráfico.

En relación con el uso de los títulos, seis de ellos representan el 48,5% de los artículos descargados de una colección de 33 títulos: *Journal of Agricultural and Food Chemistry* (14,45%), *Journal of the American Chemical Society*



Memoria 2009

(10,7%), *Inorganic Chemistry* (7,23%), *Journal of Chemical & Engineering Data* (5,78%), *Biochemistry* (5,22%) y *The Journal of Organic Chemistry* (5,14%).

Annual Reviews

Durante 2009 desde Annual Reviews se descargaron 25.851 artículos en texto completo. Las universidades de Chile, Católica de Chile, de Concepción, Austral de Chile y de Antofagasta concentran el 73,4% del tráfico.

Los siete títulos más consultados de Annual Reviews corresponden a los siguientes: *Annual Review of Ecology, Evolution and Systematic* (8,05%), *Annual Review of Plant Biology* (7,49%), *Annual Review of Biochemistry* (7,48%), *Annual Review of Psychology* (5,77%), *Annual Review of Microbiology* (5,58%), *Annual Review of Physiology* (5,31%) y *Annual Review of Neuroscience* (4,83%). Entre ellos concentran el 44,5% de los artículos descargados.

Blackwell

Durante 2009 desde Blackwell se descargaron 168.987 artículos de una colección de 797 títulos. Los quince títulos más demandados fueron: *Journal of Biogeography* (1,00%), *New Phytologist* (1,01%), *Molecular Microbiology* (1,05%), *Journal of Oral Rehabilitation* (1,06%), *Epilepsia* (1,09%), *The Plant Journal* (1,17%), *Conservation Biology* (1,21%), *Periodontology 2000* (1,25%), *Journal of Applied Microbiology* (1,28%), *Monthly Notices of the Royal Astronomical Society* (1,32%), *Journal of Neurochemistry* (1,34%), *Journal of Food Science* (1,47%), *Journal of Clinical Periodontology* (1,49%), *Molecular Ecology* (1,68%) y *Annals of the New York Academy of Sciences* (2,67%) que equivalen al 20,08% del consumo de 2009.

Elsevier

Durante 2009 desde Elsevier se descargaron 1.471.025 artículos pertenecientes a la *Freedom Collection*, que alberga más de mil 800 publicaciones. Las universidades de Chile, Católica de Chile, de Concepción, Austral de Chile y de La Frontera concentraron el 69,4% del tráfico.

Las 25 revistas más demandadas (desde el punto de vista de la descarga de artículos en texto completo) fueron las siguientes, y equivalen al 15,63% del consumo de 2009:



Memoria 2009

1. *Journal of Oral and Maxillofacial Surgery* 0,39%
2. *Analytica Chimica Acta* 0,39%
3. *Scientia Horticulturae* 0,40%
4. *International Journal of Food Microbiology*, 0,40%
5. *European Journal of Operational Research*, 0,40%
6. *American Journal of Obstetrics and Gynecology*, 0,41%
7. *Fluid Phase Equilibria*, 0,41%
8. *The Journal of Prosthetic Dentistry*, 0,42%
9. *Oral Surgery, Oral Medicine, Oral Pathology, Oral Radiology, and Endodontology*, 0,43%
10. *Forest Ecology and Management*, 0,44%
11. *Postharvest Biology and Technology*, 0,45%
12. *Journal of Experimental Marine Biology and Ecology*, 0,47%
13. *Minerals Engineering*, 0,49%
14. *Journal of Chromatography A*, 0,50%
15. *Chemosphere*, 0,50%
16. *Hydrometallurgy*, 0,51%
17. *Desalination*, 0,55%
18. *Biochemical and Biophysical Research Communications*, 0,56%
19. *Water Research*, 0,59%
20. *Journal of Hazardous Materials*, 0,61%
21. *Journal of Food Engineering*, 0,86%
22. *Bioresource Technology*, 0,89%
23. *The Lancet*, 1,18%
24. *Food Chemistry*, 1,45%
25. *Aquaculture*, 1,93%

Colección Nature

Durante 2009 desde el sitio de Nature Publishing Group se descargaron 114.015 artículos de una colección formada por 32 títulos. Las universidades de Chile, Católica de Chile, de Concepción, Austral de Chile y de Santiago concentraron el 79,6% del tráfico

Las cinco publicaciones más demandadas fueron las siguientes: *Nature* (37,8%), *Nature Reviews Neuroscience* (5,78%), *Nature Reviews Microbiology* (4,79%), *Nature Reviews Molecular Cell Biology* (4,61%) y *Nature Reviews Immunology* (4%), que equivalen al 56,98% del uso durante 2009.

Oxford University Press, OUP

Durante 2009 desde OUP se descargaron 82.697 artículos. Las universidades de Chile, Católica de Chile, de Concepción, Austral de Chile y de Talca concentraron el 78,7% del tráfico.

Las once revistas más demandadas (desde el punto de vista de la descarga de artículos en texto completo) de una colección de 245 títulos fueron las siguientes: *Journal of Plankton Research* (2,42%), *Rheumatology* (2,52%), *ICES Journal of Marine Science: Journal du Conseil* (2,52%), *Brain* (3,11%), *Bioinformatics* (3,12%), *Nephrology Dialysis Transplantation* (3,18%), *Journal of Antimicrobial Chemotherapy* (3,29%), *Human Reproduction* (4,11%), *Annals of Botany* (4,47%), *Nucleic Acids Research* (4,90%) y *Journal of Experimental Botany* (8,18%). Ellas concentran el 41,82% del uso de la colección.

Springer

Durante 2009 desde Springer se descargaron 215.044 artículos en texto completo de una colección formada por más de mil 900 títulos. Las universidades de Chile, Católica de Chile, de Concepción, Austral de Chile y Católica de Valparaíso concentraron el 72,5% del tráfico.

Las 15 revistas más demandadas (desde el punto de vista de la descarga de artículos en texto completo) fueron las siguientes, y equivalen al 14,56% del consumo anual: *Surgical Endoscopy* (0,65%), *Biodiversity and Conservation* (0,65%), *World Journal of Microbiology and Biotechnology* (0,68%), *Biotechnology Letters* (0,68%), *Cellular and Molecular Life Sciences* (0,75%), *Paediatric Nephrology* (0,80%), *Veterinary Research Communications* (0,89%), *Obesity Surgery* (0,90%), *Journal of Applied Phycology* (0,99%), *Intensive Care Medicine* (1,02%), *Plant and Soil* (1,03%), *Oecologia* (1,08%), *Hydrobiology* (1,18%), *Applied Microbiology and Biotechnology* (1,45%) y *Marine Biology* (1,81%).

Wiley

Durante 2009 desde Wiley se descargaron 94.504 artículos. Las 18 revistas más demandadas de una colección de 447 títulos fueron: *BioEssays* (1,00%), *Earthquake Engineering & Structural Dynamics* (1,03%), *Journal of Neuroscience Research* (1,07%), *Journal of Cellular Biochemistry* (1,18%), *International Journal of Cancer* (1,19%), *British Journal of Surgery* (1,27%), *Architectural Design* (1,31%), *Pediatric Pulmonology* (1,35%), *Journal of Cellular Physiology* (1,38%), *Ultrasound in Obstetrics and Gynecology* (1,48%), *Arthritis & Rheumatism* (1,63%), *Journal of the Science of Food and Agriculture* (1,63%), *Hepatology* (1,64%), *Journal of Applied Polymer Science* (1,68%), *American Journal of Physical Anthropology* (1,74%), *Angewandte Chemie International Edition* (1,76%), *Cancer* (1,94%) y *Biotechnology and Bioengineering* (2,72%), que concentraron el 27,1% del consumo de 2009.

A partir de los artículos en texto completo descargados durante 2009 por editor, es posible calcular el costo promedio de cada uno. Los costos varían por colección como se aprecia en la siguiente tabla:

COSTO PROMEDIO POR ARTÍCULO SEGÚN COLECCIÓN (EXCLUIDO SCIENCE*)

| Editor | Artículos descargados | Costo anual de la colección (en USD) | Costo promedio por artículo |
|---------------------------|-----------------------|--------------------------------------|-----------------------------|
| Oxford University Press | 82.697 | 144.862 | USD 1,75 |
| Elsevier | 1.471.025 | 3.424.784 | USD 2,33 |
| American Chemical Society | 103.103 | 273.000 | USD 2,65 |
| Springer | 215.044 | 628.300 | USD 2,92 |
| Annual Reviews | 25.851 | 101.850 | USD 3,94 |
| Blackwell | 168.987 | 675.289 | USD 4,00 |
| Colección Nature | 114.015 | 710.851 | USD 6,23 |
| Wiley | 94.504 | 847.392 | USD 8,97 |

* El costo de acceso a esta revista está subsidiado en un cien por ciento hasta agosto de 2009 gracias a un proyecto Mecesus (UCV 0315). En 2010 comenzará a formar parte de BEIC.

Fuente: Secretaría Ejecutiva de Cincel a partir de los datos provenientes de los sistemas de estadísticas en línea de cada editor.

El dato del costo global por artículo es particularmente significativo, ya que si una institución decidiera implementar un modelo de "pay per use" o la compra de artículos específicos, el costo promedio de cada uno se empina por encima de los USD 10. Si bien este es un costo promedio que debe ser personalizado para cada institución en virtud

de lo que paga versus lo que descarga; hemos comprobado durante 2009 que la relación general uso/costo, en el marco del Programa BEIC, es beneficiosa para todo el sistema, ya que el costo promedio de cada artículo descargado en 2009 es menor que el registrado en 2008 (USD 3,17), a pesar del aumento del costo de las colecciones, lo que implica un uso más intensivo de los recursos incluidos en la BEIC por parte de los socios de Cincel:

♣ **Costo promedio de cada artículo descargado**

$$\frac{\text{Costo total de la colección 2009}}{\text{Número de artículos descargados en 2009}} = \text{USD 2,99}$$

USD 6.807.012 / 2.275.226⁹ = **USD 2,99**

La comparación de los costos de cada artículo descargado por editor para los años 2008 y 2009 se muestra en la tabla siguiente:

| Editor | costo por artículo 2008 | Costo por artículo 2009 |
|---------------------------|--------------------------------|--------------------------------|
| Oxford University Press | 1,72 | 1,75 |
| Elsevier | 2,57 | 2,33 |
| American Chemical Society | 3,80 | 2,65 |
| Springer | 3,40 | 2,92 |
| Annual Reviews | 5,46 | 3,94 |
| Blackwell | 3,37 | 4,00 |
| Colección Nature | 4,11 | 6,23 |
| Wiley | 10,26 | 8,97 |
| Costo promedio | 3,17 | 2,99 |

⁹ Se excluyen los artículos descargados de *Science Magazine*, ya que su costo está subsidiado hasta agosto de 2009 en cien por ciento por el proyecto Mecesus UCV 0315.



Memoria 2009

No obstante, es necesario conocer los costos que enfrenta cada institución, los que dependen del monto de su aporte y del mayor o menos uso que hace su propia comunidad de los recursos de información adquiridos consorciadamente. La información está contenida en la tabla siguiente:

| Institución | Núm. de artículos descargados en 2009* | Cuota BEIC 2009 | Costo por artículo descargado |
|---|---|------------------------|--------------------------------------|
| Universidad de Chile | 505.481 | 528.322 | 1,05 |
| Pontificia Universidad Católica de Chile | 416.608 | 583.134 | 1,40 |
| Universidad de Concepción | 299.493 | 466.371 | 1,56 |
| Universidad Austral de Chile | 94.738 | 151.717 | 1,60 |
| Universidad de Santiago de Chile | 89.982 | 309.329 | 3,44 |
| Pontificia Universidad Católica de Valparaíso | 81.325 | 76.332 | 0,94 |
| Universidad Técnica Federico Santa María | 43.455 | 167.139 | 3,85 |
| Universidad Católica del Norte | 62.358 | 161.772 | 2,59 |
| Universidad de La Frontera | 84.981 | 113.301 | 1,33 |
| Universidad de Valparaíso | 42.330 | 111.175 | 2,63 |
| Universidad de Antofagasta | 62.872 | 88.501 | 1,41 |
| Universidad de La Serena | 25.067 | 52.199 | 2,08 |
| Universidad del Bío Bío | 17.383 | 61.330 | 3,53 |
| Universidad de Talca | 57.341 | 79.306 | 1,38 |
| Universidad de Playa Ancha | 3.423 | 38.662 | 11,29 |
| Universidad de Los Lagos | 10.833 | 47.354 | 4,37 |
| Universidad de Magallanes | 6.719 | 38.662 | 5,75 |
| Universidad de Atacama | 4.389 | 38.662 | 8,81 |
| Universidad de Tarapacá | 10.388 | 57.928 | 5,58 |
| Universidad Arturo Prat | 16.352 | 38.662 | 2,36 |
| Universidad Tecnológica Metropolitana | 3.207 | 38.662 | 12,06 |
| Universidad Católica del Maule | 12.568 | 38.662 | 3,08 |
| Universidad Católica de la Santísima Concepción | 10.000 | 38.662 | 3,87 |
| Universidad Católica de Temuco | 31.706 | 38.662 | 1,22 |
| Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación | 1.826 | 38.662 | 21,17 |
| Media | | | 4,33 |
| Varianza (σ^2) | | | 20,628 |
| Desviación estándar (σ) | | | 4,54 |

* En el cálculo se excluyen las descargas de las colecciones de Wiley-Blackwell (no se puede desagregar la información por institución) y las de Science Magazine (subsidiadas por un proyecto y sin costo directo para las instituciones socias), por lo que el promedio final de costo per cápita institucional debería ser menor en todos los casos.

La distribución anterior exhibe una desviación estándar (σ) de 4,54. De las 25 instituciones, sólo cuatro están a mayor distancia: Playa Ancha, de Atacama, Tecnológica Metropolitana y Metropolitana de Ciencias de la Educación. Todas ellas cancelan la cuota mínima, pero exhiben un uso modesto de las colecciones y, por ende, un mayor costo por artículo descargado. Mejorar el desempeño de esas comunidades científicas en relación con el uso de literatura científica implica focalizar las acciones de capacitación tanto en los equipos a cargo de las bibliotecas como en los usuarios finales y optimizar los procesos de búsqueda y recuperación de información. Las opciones para esta última actividad son variadas y en Cincel se ha evaluado la adquisición consorciada de soluciones de búsqueda federada, que ayuden a los usuarios finales, visibilicen la colección contenida en BEIC e incrementen su valor como bien público.

No obstante, también es preciso plantearse si el esquema con que actualmente funciona la BEIC (“todo para todos”) debe mantenerse o es necesario avanzar hacia arreglos más flexibles donde las colecciones no necesariamente deben estar a disposición de todos los socios y hay que seleccionar colecciones más específicas para comunidades de investigación reducidas.

IV. BALANCE 2009

| ACTIVOS | | PASIVOS | |
|----------------------------------|-----------------------|-----------------------------------|-----------------------|
| | \$ | | \$ |
| Circulante: | | Exigible | |
| Banco Santander \$ | 25.055.732 | Proveedores | 9.696.766 |
| Banco Santander \$ núm. 2 | 89.523.578 | Impto. Retenido 42/2 | 82.222 |
| Banco Santander US\$ | 837.890.514 | Honorarios por pagar | 1.000.000 |
| Suscripciones | 9.282.120.517 | Total Pasivo Exigible | 10.778.988 |
| Fondos Impto. Ret. 42/2 | 82.221 | | |
| Cuotas Web of Science por cobrar | 120.328.238 | | |
| Cuotas J.C.R. por cobrar | 1.750.509 | | |
| Cuotas BEIC por cobrar | 348.701.737 | Patrimonio | |
| Cuotas Derwent por cobrar | 3.126.271 | Capital | 224.575.000 |
| Doc. Ctas por Cobrar socios | 5.715.027 | Revalorización Capital | 51.347.724 |
| | | Aportes Conicyt | 5.102.100.675 |
| Total Act. Circulante | 10.714.294.344 | Fondo capitalización socios | 4.492.663.138 |
| | | Resultado de ejercicio Anteriores | 965.004.333 |
| | | Resultado del Ejercicio | -132.175.514 |
| | | Total Patrimonio | 10.703.515.356 |
| | | | |
| Total Activos | 10.714.294.344 | Total Pasivos | 10.714.294.344 |

Preparado por Manuel Cornejo Parrao
Contador General

CUENTA DE RESULTADOS 2009

| PÉRDIDAS | | GANANCIAS | |
|------------------------------------|--------------------|-----------------------------|--------------------|
| | \$ | | \$ |
| Gastos: | | Ingresos: | |
| Honorarios | 11.005.064 | Servicio de Acceso Terceros | 145.545.656 |
| Comisiones Pagadas Banco Santander | 3.568.747 | Corrección monetaria | 9 |
| Gastos por Acceso a Terceros | 145.545.656 | | |
| Diferencia de cambio | 86.737.408 | | |
| Gastos Generales | 30.864.304 | | |
| | | | |
| SUMA | 277.721.179 | SUMA | 145.545.665 |
| | | Resultado año 2009 | 132.175.514 |
| | | | |
| Total pérdidas | 277.721.179 | Total ganancias | 277.721.179 |
| | | | |

**Preparado por Manuel Cornejo Parrao
Contador General**



Memoria 2009

ANEXO NÚM. 1

EVOLUCIÓN DE LA SUSCRIPCIÓN AL *WEB OF SCIENCE*, PERIODO 2002-2010 (EN USD)

| INSTITUCIÓN | SCIE 2002-2003 ¹⁰ | SCIE 2003-2004 ¹¹ | WOS 2004-2005 ¹² | WOS 2005-2006 ¹³ | WOS 2006-2007 | WOS 2007-2008 | WOS 2008-2009 | WOS 2009-2010 |
|---|------------------------------|------------------------------|-----------------------------|-----------------------------|---------------|---------------|---------------|---------------|
| Conicyt | 30.000 | 32.850 | 51.162 | 56.653 | 60.166 | 63.185 | 66.345 | 73.144 |
| Universidad de Chile | 25.000 | 27.375 | 42.635 | 49.433 | 50.138 | 52.653 | 55.287 | 60.953 |
| Pontificia Universidad Católica de Chile | 25.000 | 27.375 | 42.635 | 49.433 | 50.138 | 52.653 | 55.287 | 60.953 |
| Universidad de Concepción | 20.000 | 21.900 | 34.108 | 39.547 | 40.110 | 42.123 | 44.229 | 48.763 |
| Universidad Austral de Chile | 20.000 | 21.900 | 34.108 | 37.289 | 40.110 | 42.123 | 44.229 | 48.763 |
| Universidad de Santiago de Chile | 20.000 | 21.900 | 22.853 | 26.799 | 28.461 | 29.889 | 41.100 | 43.155 |
| Pontificia Universidad Católica de Valparaíso | 15.000 | 16.425 | 25.581 | 28.325 | 30.082 | 31.592 | 33.171 | 36.571 |
| Universidad Técnica Federico Santa María | 15.000 | 16.425 | 17.140 | 20.100 | 21.346 | 22.417 | 23.538 | 25.951 |
| Universidad Católica del Norte | 15.000 | 16.425 | 25.581 | 29.659 | 30.082 | 31.592 | 33.171 | 36.571 |
| Universidad de La Frontera | 15.000 | 16.425 | 25.581 | 29.659 | 30.082 | 31.592 | 33.171 | 36.571 |
| Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación | 15.000 | 16.425 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Universidad de Valparaíso | 10.000 | 10.950 | 17.054 | 17.380 | 20.056 | 21.060 | 22.113 | 24.380 |

¹⁰ El contrato con ISI Thomson fue suscrito por Conicyt, ya que la Corporación estaba en proceso de formación y aún no disponía de personalidad jurídica. En ese período sólo se contrató el *Science Citation Index Expanded* (SCIE) para las 25 universidades socias.

¹¹ En el período 2002-2003 sólo se contrató el *Science Citation Index Expanded* (SCIE). Gracias a un proyecto financiado por la Fundación Andes, se pudo comprar acceso por un año al *Social Sciences Citation Index* (SSCI) y al *Arts & Humanities Citation Index* (A&HCI).

¹² En el período 2004-2005 se contrató los tres índices del *Web of Science: Science Index Expanded* (SCIE), *Social Sciences Index Expanded* (SSCI) y al *Arts & Humanities Index* (A&HI). Las cuotas de las universidades fueron consideradas aportes de contraparte en la ejecución del proyecto Mecesus UCV 0315.

¹³ Se firmó un nuevo contrato con ISI Thomson, esta vez suscrito por la Corporación Cincel. En el período 2004-2005 se contrató los tres índices del *Web of Science*, ya mencionados. Las cuotas de las universidades fueron consideradas aportes de contraparte en la ejecución del proyecto Mecesus UCV 0315.



Memoria 2009

| | | | | | | | | |
|---|----------------|----------------|----------------|----------------|----------------|----------------|----------------|----------------|
| Universidad de Antofagasta | 10.000 | 10.950 | 11.426 | 13.399 | 14.230 | 14.943 | 15.690 | 17.299 |
| Universidad de La Serena | 10.000 | 10.950 | 11.426 | 13.399 | 14.230 | 14.943 | 15.690 | 17.299 |
| Universidad del Bío Bío | 10.000 | 10.950 | 17.054 | 18.885 | 20.056 | 21.062 | 22.115 | 24.381 |
| Universidad de Talca | 10.000 | 10.950 | 11.426 | 13.399 | 14.230 | 14.943 | 15.690 | 17.299 |
| Universidad de Playa Ancha | 10.000 | 10.950 | 11.426 | 13.399 | 14.230 | 14.943 | 15.690 | 17.299 |
| Universidad de Los Lagos | 10.000 | 10.950 | 17.054 | 18.885 | 20.056 | 21.062 | 22.115 | 24.381 |
| Universidad de Magallanes | 5.000 | 5.475 | 8.527 | 9.442 | 10.028 | 10.531 | 11.490 | 12.668 |
| Universidad de Atacama | 5.000 | 5.475 | 5.713 | 6.346 | 7.115 | 7.473 | 7.845 | 8.651 |
| Universidad de Tarapacá | 5.000 | 5.475 | 8.527 | 9.900 | 10.513 | 11.041 | 11.490 | 12.668 |
| Universidad Arturo Prat | 5.000 | 5.475 | 5.713 | 9.900 | 10.513 | 11.041 | 11.490 | 12.668 |
| Universidad Tecnológica Metropolitana | 5.000 | 5.475 | 5.713 | 6.700 | 7.115 | 7.473 | 7.846 | 8.651 |
| Universidad Católica del Maule | 5.000 | 5.475 | 8.527 | 10.375 | 11.018 | 11.571 | 11.490 | 12.668 |
| Universidad Católica de la Santísima Concepción | 5.000 | 5.475 | 8.527 | 9.442 | 10.028 | 10.531 | 11.490 | 12.668 |
| Universidad Católica de Temuco | 5.000 | 5.475 | 5.713 | 6.700 | 7.115 | 7.473 | 7.846 | 8.651 |
| Total | 325.000 | 355.875 | 475.210 | 544.448 | 571.248 | 599.909 | 629.901 | 703.023 |

ANEXO NÚM. 2

MODIFICACIONES AL ESTATUTO

Primera modificación

Propuesta: eliminar del artículo once, original, la frase "sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo veintinueve" porque no hay concordancia con lo que este último señala.

Artículo once, modificado: "Quedarán suspendidos de ejercer sus derechos en la Corporación".

Acuerdo: Se aprueba por unanimidad la modificación propuesta al artículo once.

Segunda modificación

Proponer sanciones específicas para la morosidad ya que el incumplimiento de las obligaciones financieras y la consecuente mora es, en sí misma una falta a las obligaciones que los socios han contraído con la Corporación, y debe tener una sanción específica: la interrupción del servicio de acceso a los recursos de información.

Artículo once: "Quedarán suspendidos de ejercer sus derechos en la Corporación

Letra a, original) Los miembros **que se atrasen** en el cumplimiento de sus obligaciones pecuniarias para con la Corporación, **impidiendo su normal desempeño**". **Comprobado el atraso**, el Directorio podrá declarar la suspensión sin más trámite. Cesará la suspensión cumplida la obligación morosa".

Propuesta:

- Reemplazar "que se atrasen" por "estén en mora"
- Eliminar la frase "impidiendo su normal desempeño".
- Eliminar la frase "comprobado el atraso"
- Introducir la suspensión del servicio de acceso a los recursos de información como la sanción específica para la mora.

Artículo once: "Quedarán suspendidos de ejercer sus derechos en la Corporación

Letra a, modificado: "Los miembros que estén en mora en el cumplimiento de sus obligaciones pecuniarias para con la Corporación. Como sanción, el Directorio podrá declarar la interrupción del servicio de acceso a los recursos de información a las instituciones socias morosas. Dicha sanción sólo se ejecutará luego de transcurridos quince días

hábil desde que la morosidad fuese notificada a quien incurrió en ella. Cesará la interrupción cumplida la obligación de pago”.

Acuerdo: Se aprueba por unanimidad la modificación propuesta al artículo once, letra “a”.

Tercera modificación

Entregar la facultad de informar sobre las suspensiones a la Secretaría Ejecutiva de la Corporación.

Artículo once, inciso final, original: “En los casos contemplados en este artículo, **el Directorio informará en la próxima Asamblea General que se realice**, sobre los miembros que se encuentren suspendidos”.

Artículo once, inciso final, modificado: “En los casos contemplados en este artículo, **la Secretaría Ejecutiva informará a todos los socios y al Directorio**, sobre los miembros que se encuentren suspendidos en concordancia con el artículo treinta y ocho, letra “c” de los presentes Estatutos.

Acuerdo: Se aprueba por unanimidad la modificación propuesta al artículo once, inciso final.

Cuarta modificación

Ampliar el plazo a seis meses, en caso de que el socio incurra en mora (causal de expulsión).

Artículo doce, original. La calidad de miembro expira por las siguientes causales (...) La medida de expulsión se aplicará cuando concurra alguna de las siguientes causas: a) Incurrir en mora en el pago de los aportes aprobados por la Asamblea, por un plazo superior a **tres meses**.

Artículo doce, modificado. La calidad de miembro expira por las siguientes causales (...) La medida de expulsión se aplicará cuando concurra alguna de las siguientes causas: a) Incurrir en mora en el pago de los aportes aprobados por la Asamblea, por un plazo superior a **seis meses**.

Acuerdo: Se aprueba por unanimidad la modificación propuesta al artículo doce.

Quinta modificación

Limitar una causal de expiración de la calidad de miembro a los socios que ejerzan funciones directivas

Artículo doce. La calidad de miembro expira por las siguientes causales:

Letra e, original: “Por extralimitarse en sus funciones o hacer uso de sus atribuciones, con grave compromiso de la integridad social y/o económica de la institución”.

Letra e, modificada: “**En el caso de los socios que ejerzan funciones directivas**, por extralimitarse en sus funciones o hacer uso de sus atribuciones, con grave compromiso de la integridad social y/o económica de la institución”.

Acuerdo: Se aprueba por unanimidad la modificación propuesta al artículo doce, letra "e".

Sexta modificación

Proponer otro procedimiento para cautelar los derechos del miembro en situación de expulsión y evitar la colisión de pareceres entre el Directorio y la Asamblea

Artículo trece, original: El Directorio conocerá **y resolverá el rechazo o aprobación de** la expulsión del miembro que hubiere infringido el presente estatuto. **De acordarse la expulsión, el miembro afectado podrá apelar ante la Asamblea General Extraordinaria, en el plazo de diez días a contar de la notificación de la expulsión,** la que deberá ser citada al efecto. **La sanción se aplicará cuando, habiendo o no apelado el miembro afectado, fuera acogida la expulsión por la Asamblea General Extraordinaria.**

Artículo trece, modificado: El Directorio conocerá **de oficio o a petición de parte la o las causales de expulsión** del miembro que hubiere infringido el presente estatuto. **De verificarse estas causales, el Directorio estará obligado a convocar a Asamblea General Extraordinaria en el plazo de treinta días hábiles a contar de la notificación del afectado de la causal de expulsión, la que deberá ser citada al efecto. La Asamblea General Extraordinaria aprobará o rechazará la expulsión.**

Acuerdo: Se aprueba por unanimidad la modificación propuesta al artículo trece.

Séptima modificación

Agregar el quórum necesario para aprobar nuevos proyectos

Artículo dieciséis: "Corresponde exclusivamente tratar las siguientes materias en Asamblea General Extraordinaria:

Letra a, original) Aprobar nuevos proyectos"

Letra a, modificada) "Aprobar nuevos proyectos con un quórum de **dos tercios de los socios fundadores en ejercicio**"

Acuerdo: Se aprueba por unanimidad la modificación propuesta al artículo dieciséis, letra "a", primer párrafo.

Séptima modificación (segunda parte)

Simplificar el procedimiento establecido para aprobar nuevos proyectos que beneficien a un subconjunto de los socios

Artículo dieciséis: "Corresponde exclusivamente tratar las siguientes materias en Asamblea General Extraordinaria:

Letra a, original) **Aprobar** nuevos proyectos. En caso **que estos proyectos signifiquen un mayor gasto para las instituciones participantes, la aprobación deberá contar con la unanimidad de los miembros**

fundadores. Sin embargo, la Asamblea podrá aprobar por mayoría absoluta, la realización de dichos proyectos con la sola participación de aquellos miembros que hayan manifestado su voluntad en orden a ejecutarlos.

Letra a, modificada) "Aprobar nuevos proyectos con un quórum de **dos tercios de los socios fundadores en ejercicio. En caso de que dos o más de los miembros deseen participar en un proyecto que no involucre gasto para los demás socios de la Corporación, la aprobación deberá contar con la mayoría simple de los miembros fundadores presentes en la Asamblea.**

Acuerdo: Se aprueba por unanimidad la modificación propuesta al artículo dieciséis, letra "a", párrafo segundo y siguientes.

Octava modificación

Mantener la coherencia del Estatuto al modificarse el procedimiento de expulsión (artículo trece).

Artículo dieciséis: "Corresponde exclusivamente tratar las siguientes materias en Asamblea General Extraordinaria:

Letra h, original): "Aprobar o rechazar **la apelación interpuesta por el miembro cuya expulsión acordó el Directorio**".

Letra h, modificada): Aprobar o rechazar **la expulsión de los miembros, sin perjuicio del derecho del afectado a presentar el recurso de reposición, ante la misma instancia, en un plazo no superior a 15 días hábiles a contar de la notificación de expulsión.**

Acuerdo: Se aprueba por unanimidad la modificación propuesta al artículo dieciséis, letra "h".

Novena modificación

Señalar la calidad de los miembros que en Asamblea General Extraordinaria pueden calificar los temas que sean de trascendental importancia para la Corporación.

Artículo dieciséis: "Corresponde exclusivamente tratar las siguientes materias en Asamblea General Extraordinaria:

Letra i, original): "Resolver los asuntos o materias que sean de trascendental importancia para el funcionamiento o desarrollo de la Corporación. La calificación de la importancia de las materias o asuntos deberá ser efectuada por el Directorio o por un tercio de los miembros, a lo menos.

Letra i, modificada): "Resolver los asuntos o materias de importancia para la Corporación. La calificación de la importancia de las materias o asuntos la efectuará el Directorio o dos tercios de los miembros, ya sean **fundadores, asociados y colaboradores**, a lo menos, **y sólo para este caso.**

Acuerdo: Se aprueba por unanimidad la modificación propuesta al artículo dieciséis, letra "i".

Décima modificación

Mantener la coherencia interna del Estatuto.

Artículo veinte, original: "Cada miembro fundador tendrá derecho a un voto".

Artículo veinte, modificado: "Cada miembro fundador tendrá derecho a un voto, **a excepción de lo prescrito en el artículo veinticuatro**".

Acuerdo: Se aprueba por unanimidad la modificación propuesta al artículo veinte.

Undécima modificación

Eliminar el requisito del artículo veinticinco, letra c, que sólo se aplica a las personas naturales, según el artículo ocho, inciso segundo, del DS núm. ciento diez.

Artículo veinticinco: "Para ser miembro del Directorio, se requiere:

Letra c, original): No haber condenado por crimen o simple delito en los quince años anteriores a la fecha en que pretenda ser designado-art. ocho D.S. ciento diez".

Acuerdo: Se aprueba por unanimidad la modificación propuesta al artículo veinticinco.

Duodécima modificación

Se propone flexibilizar el quórum para que sesione el Directorio

Artículo veintisiete, original: "El Directorio sesionará con la mayoría absoluta de sus miembros y sus acuerdos se adoptarán por la mayoría absoluta de sus asistentes. En caso de empate decidirá quien presida"

Artículo veintisiete, modificado: "El Directorio sesionará con, **a lo menos**, la mayoría absoluta de sus miembros y sus acuerdos se adoptarán por la mayoría absoluta de sus asistentes. En caso de empate decidirá quien presida"

Acuerdo: Se aprueba por unanimidad la modificación propuesta al artículo veintisiete

Décimo tercera modificación

Propuesta: Refundir el artículo veintiocho y el artículo treinta en un solo, ya que ambos se refieren a las atribuciones y deberes del Directorio:

Artículo veintiocho, modificado: "El Directorio tendrá las siguientes atribuciones y deberes: **a.** Dirigir la Corporación y administrar sus bienes; **b.** Citar a Asamblea Ordinaria y las Extraordinarias que proceda, de conformidad con lo dispuesto en los artículos quince y dieciocho; **c.** Redactar y someter a la aprobación de la Asamblea General



Memoria 2009

Ordinaria, los reglamentos que fueren necesarios dictar para el buen funcionamiento de la Corporación, y todo otro asunto o materia que se estime poner en conocimiento de dicha Asamblea; **d.** Presentar el proyecto de presupuesto y monto de las cuotas y aportes a cobrar para su vigencia en el año siguiente; **e.** Designar comisiones u órganos de trabajo para el desarrollo y cumplimiento de sus fines, por iniciativa propia o a proposición del Presidente, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo cuarenta y tres; **f.** Cumplir los acuerdos de las Asambleas Generales; **g.** Resolver las dudas y controversias que surjan con motivo de la aplicación o interpretación de los estatutos y reglamentos; **h.** Someter a la aprobación de la Asamblea General Ordinaria la admisión de nuevos miembros, previa acreditación de los requisitos habilitantes; **i.** Proponer a la Asamblea General Ordinaria la designación de los representantes de la Corporación ante los organismos o instituciones que fuere necesario, **j.** Proponer las políticas de funcionamiento y desarrollo de la Corporación y los planes, programas y proyectos para su ejecución en el periodo que corresponda; **k.** Administrar la Corporación y sus bienes con las más amplias facultades, pudiendo ejecutar y celebrar todos los actos y contratos que tengan por objeto el cumplimiento de sus fines. **l.** Adquirir y enajenar a cualquier título, bienes corporales e incorporeales; acciones, bonos y toda clase de valores mobiliarios y constituir toda clase de gravámenes. **m.** Dar y tomar en arrendamiento bienes raíces. **n.** Contratar seguros, pagar las primas, aprobar liquidaciones de los siniestros y percibir el valor de las pólizas, firmar y endosar y cancelar éstas. **ñ.** Aceptar donaciones, herencias, legados, contratar y aceptar comodatos, fideicomisos y usufructuos. **o.** Cobrar y percibir todo cuanto se adeudare por cualquier concepto, razón o título y otorgar las cartas de pago y cancelaciones del caso. **p.** Alzar, cancelar y posponer hipotecas y prendas. **q.** Conferir y revocar mandatos especiales a uno o más Directores o terceros. **r.** Contratar préstamos, mutuos u otras formas de crédito, avances contra aceptación, préstamos con letras, sobregiros, pagares de toda clase, con y sin garantías, celebrar transacciones compromisos de cualquier naturaleza. **s.** Contratar cuentas bancarias y comerciales, ya sean de depósito, de crédito o de ahorro, girar, sobregirar y depositar en ellas, girar, aceptar, reaceptar, suscribir, avalar, endosar, descontar y protestar documentos mercantiles de cualquier naturaleza, girar, endosar y protestar cheques, **t.** Representar a la Corporación ante las autoridades públicas y administrativas, organismos nacionales e internacionales, instituciones fiscales, semifiscales, autónomas y municipales, con las más altas facultades, sin perjuicio de aquella de representación que corresponde al Presidente; **u.** Rendir cuenta por escrito, a través del Presidente, ante la Asamblea General Ordinaria pertinente, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo treinta y cinco, letra "n", de la inversión de los fondos y de la marcha de la Corporación durante el periodo en que ejerza sus funciones, mediante una memoria, balance o inventario que en esa ocasión someterá a la aprobación de los miembros; **v.** En caso que Asamblea General Ordinaria rechace total o parcialmente la rendición, el Directorio tendrá que subsanar los reparos en el plazo que razonablemente se le fije al efecto. De no cumplir lo expuesto, el Directorio o serle rechazada nuevamente su rendición, se solicitará a la Comisión Revisora de Cuentas evacue informe específico sobre la materia. Con el mérito de éste, la Asamblea General ordinaria adoptará

las medidas que en materia de responsabilidades el presente Estatuto contempla al efecto, y **w**. Demás materias que establezcan o determinen este Estatuto. El Directorio podrá delegar algunas de las atribuciones a la Secretaría Ejecutiva. Esta delegación sólo podrá efectuarse para el efecto de medidas económicas que se acuerden y las que requiera la organización administrativa interna de la institución (último párrafo modificado por escritura pública del seis de septiembre de dos mil cuatro).

Acuerdo: Se aprueba por unanimidad la modificación propuesta al artículo veintiocho.

Décimo cuarta modificación

Suprimir el artículo treinta

Acuerdo: Se aprueba por unanimidad la modificación propuesta.

Décimo quinta modificación

Espaciar las reuniones del Directorio

Artículo treinta y uno, original: "El Directorio deberá sesionar por lo menos una vez cada dos meses"

Artículo treinta y uno, modificado: "El Directorio deberá sesionar **por lo menos tres veces en el año**"

Acuerdo: Se aprueba por unanimidad la modificación propuesta al artículo treinta y uno.

Décimo sexta modificación

Agregar una atribución de notificación a la Secretaría Ejecutiva:

Artículo treinta y ocho, original: "Para el buen funcionamiento de la Corporación, la Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica, como miembro fundador y como institución que cuenta con los recursos necesarios para apoyar la administración, se constituirá en Secretaría Ejecutiva de la Corporación, la que estará a cargo de un Secretario Ejecutivo, nombrado por el Directorio a propuesta del Presidente de Conicyt, quien deberá cumplir con todas las tareas que le encomienden o deleguen el Directorio o la Asamblea. La Secretaría realizará lo siguiente (...)"

c) Notificar a los socios de las suspensiones o expulsiones que hayan acordado los órganos competentes de la Corporación de acuerdo con lo contemplado en los artículos once y trece.

Acuerdo: Se aprueba por unanimidad la modificación propuesta al artículo treinta y ocho.

Décimo séptima modificación

Eliminar del artículo treinta y nueve, la frase “La designación se hará por un periodo de dos años” porque es contradictoria con la forma de elección y el periodo de duración de la Comisión Revisora de Cuentas.

Artículo treinta y nueve: “Para velar por el fiel cumplimiento y respeto de los Estatutos y Reglamentos de la Corporación, existirá una Comisión Revisora de Cuentas integrada por tres miembros fundadores, que serán elegidos conjuntamente, de entre los miembros de la Asamblea General Ordinaria, en la ocasión en que se renueve el Directorio. **La designación se hará por un periodo de dos años”.**

Acuerdo: Se aprueba por unanimidad la modificación propuesta al artículo treinta y nueve

Décimo octava modificación

Modificar los montos de las cuotas ordinarias y extraordinarias

Artículo cuarenta y uno, original: “Las cuotas ordinarias de los miembros se determinarán para el periodo anual correspondiente, en la respectiva Asamblea General Ordinaria, a proposición del Directorio, y cuyo monto no podrá ser **inferior a cinco mil dólares ni superior a treinta mil dólares**, ambas cifras equivalentes en moneda nacional. Igual procedimiento se seguirá, **eventualmente**, para determinar la cuota de incorporación, y otros aportes que se determinen por el Directorio. Las cuotas extraordinarias serán determinadas por la **Asamblea General Ordinaria**, en casos calificados y cuando sean necesarias, los límites dentro de los cuales se fijarán éstas serán de **mil dólares a cinco mil dólares**, cifras equivalentes en moneda nacional.

Propuesta:

- Elevar el monto máximo de la cuota ordinaria porque ya está sobrepasada de facto: dejarla en cien mil dólares.
- Enmendar la frase “Asamblea General Ordinaria” por “Asamblea General Extraordinaria” para hacerla concordante con el Estatuto.
- Elevar el monto máximo de la cuota extraordinaria para hacerla compatible con los requerimientos del programa con Conicyt: dejarla en un rango entre treinta mil y quinientos mil dólares.

Artículo cuarenta y uno, modificado: “Las cuotas ordinarias de los miembros se determinarán para el periodo anual correspondiente, en la respectiva Asamblea General Ordinaria, a proposición del Directorio, y cuyo monto no podrá ser inferior a cinco mil dólares ni superior a **cien mil dólares**, ambas cifras equivalentes en moneda nacional. Igual procedimiento se seguirá para determinar la cuota de incorporación, y otros aportes que proponga el Directorio. Las cuotas extraordinarias serán fijadas por la **Asamblea General Extraordinaria**, en casos calificados y cuando sean necesarias. Los límites dentro de los cuales se fijarán éstas serán de **treinta mil dólares a quinientos mil dólares**, cifras equivalentes en moneda nacional.

Acuerdo: Se aprueba por unanimidad la modificación propuesta al artículo cuarenta y uno

ANEXO NÚM. 3

RENDICIONES DE FONDOS APORTADOS POR CONICYT

RENDICIÓN NÚM. 1

Rendición de Cuentas de los Gastos Financiados por el PBCT

Nombre del proyecto: Convenio de colaboración entre Conicyt y Consorcio para el Acceso a la Información Científica Electrónica, Cincel

Institución Responsable: Consorcio para el Acceso a la Información Científica Electrónica

| Nombre de la Actividad / Tarea | Categoría del Gasto | Nombre del Proveedor o Consultor | Cantidad de Bienes y Servicios | Período rendición (meses): | | 06/2007 - 11/2007 |
|--|---------------------|----------------------------------|--------------------------------|-------------------------------|------------------------------|-------------------|
| | | | | Número de la Boleta o Factura | Monto de la Boleta o Factura | Fecha de Pago |
| Pago póliza de seguro por fiel ejecución | Operación | Aseguradora Magallanes | 1 | 266558 | 32.758.840 | 01/06/2007 |
| Asesoría contable junio | Operación | Graciela Avilés Rebolledo | 1 | 1 | 200.000 | 26/06/2007 |
| Asesoría legal junio | Operación | Ángela Muñoz Salazar | 1 | 6 | 555.555 | 29/06/2007 |
| PPM junio | Operación | SII | 1 | 205773586 | 22.222 | 13/07/2007 |
| Caja chica 1 | Operación | Secretaría Ejecutiva Cincel | 1 | se adjunta rendición | 48.130 | 18/07/2007 |
| Asesoría contable julio | Operación | Graciela Avilés Rebolledo | 1 | 2 | 200.000 | 19/07/2007 |
| Asesoría legal julio | Operación | Ángela Muñoz Salazar | 1 | 7 | 500.000 | 19/07/2007 |
| Caja chica 2 | Operación | Secretaría Ejecutiva Cincel | 1 | se adjunta rendición | 40.530 | 30/07/2007 |
| PPM julio | Operación | SII | 1 | 213192666 | 77.778 | 10/08/2007 |
| Caja chica 3 | Operación | Secretaría Ejecutiva Cincel | 1 | se adjunta rendición | 44.550 | 21/08/2007 |
| Asesoría contable agosto | Operación | Graciela Avilés Rebolledo | 1 | 3 | 200.000 | 22/08/2007 |
| Asesoría legal agosto | Operación | Ángela Muñoz Salazar | 1 | 8 | 500.000 | 28/08/2007 |



Memoria 2009

| | | | | | | |
|---|---------------|-----------------------------|---|----------------------|---------------|------------|
| PPM agosto | Operación | SII | 1 | 221311906 | 77.778 | 11/09/2007 |
| Asesoría legal septiembre | Operación | Ángela Muñoz Salazar | 1 | 9 | 500.000 | 03/10/2007 |
| Caja chica 4 | Operación | Secretaría Ejecutiva Cincel | 1 | se adjunta rendición | 41.280 | 05/10/2007 |
| Asesoría contable septiembre | Operación | Graciela Avilés Rebolledo | 1 | 4 | 200.000 | 08/10/2007 |
| PPM septiembre | Operación | SII | 1 | 228591796 | 77.778 | 11/10/2007 |
| Asesoría contable octubre | Operación | Graciela Avilés Rebolledo | 1 | 5 | 200.000 | 29/10/2007 |
| Asesoría legal octubre | Operación | Ángela Muñoz Salazar | 1 | 11 | 500.000 | 29/10/2007 |
| PPM octubre | Operación | SII | 1 | 236575886 | 77.778 | 12/11/2007 |
| Asesoría contable | Operación | Graciela Avilés Rebolledo | 1 | 6 | 200.000 | 20/11/2007 |
| Asesoría legal | Operación | Ángela Muñoz Salazar | 1 | 12 | 500.000 | 21/11/2007 |
| Pago Proveedores Elsevier | Suscripciones | Elsevier | 1 | P07628 | 760.500.000 | 30/11/2007 |
| Pago Proveedores Springer | Suscripciones | DotLib Information | 1 | CL-1-20071109-001 | 154.635.000 | 30/11/2007 |
| Pago Proveedores Blackwell | Suscripciones | Grupo Difusión Científica | 1 | 29798 | 163.649.460 | 30/11/2007 |
| Pago Proveedores Wiley | Suscripciones | Grupo Difusión Científica | 1 | 29797 | 201.191.543 | 30/11/2007 |
| Pago Proveedores ACM | Suscripciones | Systems Link International | 1 | 939 | 30.464.363 | 30/11/2007 |
| Pago Proveedores NPG | Suscripciones | NPG | 1 | 109152EI | 100.106.897 | 30/11/2007 |
| Pagos gastos pasaje y estadía consultor | Operación | Félix de Moya y Anegón | 1 | se adjunta rendición | 2.360.088 | 30/11/2007 |
| Total Proyecto | | | | | 1.450.429.569 | |

Por este medio certifico que las cantidades arriba consignadas se han pagado por concepto de la debida ejecución del proyecto, de acuerdo a los términos y condiciones del convenio suscrito por la institución responsable del proyecto y CONICYT. Toda la documentación justificativa de estos gastos se mantiene en la entidad designada como ejecutora del proyecto, la que previa solicitud se facilitará para su examen por las autoridades de CONICYT, del Programa Bicentenario de Ciencia y Tecnología, auditores independientes y/o del Banco Mundial, según sea necesario.

Nombre Responsable del Proyecto

M. Soledad Bravo M.
Secretaría Ejecutiva Cincel

Fecha de Presentación

20 de noviembre de 2007



Memoria 2009

RENDICIÓN NÚM. 2

Rendición de Cuentas de los Gastos Financiados por el PBCT

Nombre del proyecto: Convenio de colaboración entre Conicyt y Consorcio para el Acceso a la Información Científica Electrónica, Cincel

Institución Responsable: Consorcio para el Acceso a la Información Científica Electrónica

| Componente: | | FORTALECIMIENTO DE LA BASE CIENTÍFICA | | | Período rendición (meses): | | 11/2007 - 06/2008 |
|--|----------------------------|--|---------------------------------------|--------------------------------------|-------------------------------------|----------------------|-------------------|
| Línea de Acción: | | PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO MAYOR | | | Cuota: | | N° 2 de 3 |
| Código del Proyecto: | | CIN01 Infraestructura Nacional de Información Científica | | | Rendición: | | N° 2 de 3 |
| Nombre de la Actividad / Tarea | Categoría del Gasto | Nombre del Proveedor o Consultor | Cantidad de Bienes y Servicios | Número de la Boleta o Factura | Monto de la Boleta o Factura | Fecha de Pago | |
| Costos transferencias al exterior | Operación | Banco Santander Santiago | 1 | 4197857 | 39.622 | 30/11/2008 | |
| Costos transferencias al exterior | Operación | Banco Santander Santiago | 1 | 4204826 | 93.787 | 30/11/2007 | |
| Costos transferencias al exterior | Operación | Banco Santander Santiago | 1 | 4204827 | 105.889 | 30/11/2007 | |
| Costos transferencias al exterior | Operación | Banco Santander Santiago | 1 | 4204828 | 105.889 | 30/11/2007 | |
| Costos transferencias al exterior | Operación | Banco Santander Santiago | 1 | 4204829 | 105.889 | 29/11/2007 | |
| Caja chica 5 | Operación | Secretaría Ejecutiva Cincel | 1 | se adjunta rendición | 41.280 | 04/12/2007 | |
| Pago póliza de seguro por fiel ejecución, 1° cuota | Operación | Aseguradora Magallanes | 1 | 390023 | 17.613.939 | 05/12/2007 | |
| Costos transferencias al exterior | Operación | Banco Santander Santiago | 1 | 4276980 | 103.415 | 10/12/2007 | |
| Costos transferencias al exterior | Operación | Banco Santander Santiago | 1 | 4276979 | 103.415 | 10/12/2007 | |
| Costos transferencias al exterior | Operación | Banco Santander Santiago | 1 | 4276978 | 38.412 | 10/12/2007 | |
| PPM noviembre | Operación | SII | 1 | 243721246 | 77.778 | 11/12/2007 | |
| Pago impuesto 15% por asesor externo | Operación | SII | 1 | 500435444 | 1.511.106 | 12/12/2007 | |
| Asesoría contable | Operación | Graciela Avilés Rebolledo | 1 | 7 | 200.000 | 19/12/2007 | |
| Costos transferencias al exterior | Operación | Banco Santander Santiago | 1 | 4324436 | 103.920 | 19/12/2007 | |
| Pago Proveedores ACS | Suscripciones | American Chemical Society | 1 | 112807 | 64.881.582 | 19/12/2007 | |
| Pago asesoría externa | Operación | Félix de Moya y | 1 | 338 | 9.091.897 | 20/12/2007 | |



Memoria 2009

| | | | | | | |
|--|---------------|----------------------------|---|-------------------|-------------|------------|
| | | Anegón | | | | |
| Costos transferencias al exterior | Operación | Banco Santander Santiago | 1 | 4328244 | 41.632 | 20/12/2007 |
| Asesoría legal | Operación | Ángela Muñoz Salazar | 1 | 13 | 500.000 | 26/12/2007 |
| Pago póliza de seguro por fiel ejecución, 2° cuota | Operación | Aseguradora Magallanes | 1 | 390023 | 17.613.939 | 02/01/2008 |
| Pago Proveedores Annual Reviews | Suscripciones | Systems Link International | 1 | 938 | 39.453.041 | 11/01/2008 |
| Costos transferencias al exterior | Operación | Banco Santander Santiago | 1 | 882517285059 | 119.874 | 11/01/2008 |
| PPM diciembre | Operación | SII | 1 | 251742956 | 77.778 | 11/01/2008 |
| Asesoría contable | Operación | Graciela Avilés Rebolledo | 1 | 8 | 200.000 | 24/01/2008 |
| Asesoría legal | Operación | Ángela Muñoz Salazar | 1 | 14 | 500.000 | 28/01/2008 |
| Asesoría legal | Operación | Ángela Muñoz Salazar | 1 | 15 | 500.000 | 08/02/2008 |
| Asesoría contable | Operación | Graciela Avilés Rebolledo | 1 | 9 | 200.000 | 19/02/2008 |
| PPM enero | Operación | SII | 1 | 259719416 | 77.778 | 11/02/2008 |
| Asesoría contable | Operación | Graciela Avilés Rebolledo | 1 | 10 | 200.000 | 01/04/2008 |
| PPM febrero | Operación | SII | 1 | 274092346 | 77.778 | 31/03/2208 |
| Pago Proveedores Oxford University Press | Suscripciones | Oxford University Press | 1 | SIN631239 | 59.911.539 | 02/04/2008 |
| Costos transferencias al exterior | Operación | Banco Santander Santiago | 1 | 4738782 | 91.294 | 02/04/2008 |
| Asesoría legal | Operación | Ángela Muñoz Salazar | 1 | 16 | 500.000 | 17/04/2008 |
| Asesoría contable | Operación | Graciela Avilés Rebolledo | 1 | 11 | 200.000 | 08/05/2008 |
| PPM marzo | Operación | SII | 1 | 283656236 | 77.778 | 08/05/2008 |
| Asesoría legal | Operación | Ángela Muñoz Salazar | 1 | 17 | 500.000 | 09/05/2008 |
| Pago Proveedores Springer | Suscripciones | DotLib Information | 1 | CL-1-20071109-001 | 85.740.990 | 15/05/2008 |
| Pago Proveedores NPG | Suscripciones | NPG | 1 | 109152EI | 92.511.249 | 15/05/2008 |
| Pago Proveedores Blackwell | Suscripciones | Grupo Difusión Científica | 1 | 29798 | 151.232.113 | 15/05/2008 |
| Pago Proveedores Wiley | Suscripciones | Grupo Difusión Científica | 1 | 29797 | 111.555.587 | 15/05/2008 |
| Costos transferencias al exterior | Operación | Banco Santander Santiago | 1 | 4942942 | 122.662 | 15/05/2008 |
| Costos transferencias al exterior | Operación | Banco Santander Santiago | 1 | 4942941 | 122.662 | 15/05/2008 |



Memoria 2009

| | | | | | | |
|-----------------------------------|---------------|----------------------------|---|--------------|------------|------------|
| Costos transferencias al exterior | Operación | Banco Santander Santiago | 1 | 4942940 | 122.662 | 15/05/2008 |
| Costos transferencias al exterior | Operación | Banco Santander Santiago | 1 | 4942939 | 122.662 | 15/05/2008 |
| Costos transferencias al exterior | Operación | Banco Santander Santiago | 1 | 4949252 | 47.236 | 16/05/2008 |
| Asesoría contable | Operación | Graciela Avilés Rebolledo | 1 | 12 | 200.000 | 22/05/2008 |
| PPM abril | Operación | SII | 1 | 288823036 | 77.778 | 20/05/2008 |
| Pago Proveedores Annual Reviews | Suscripciones | Systems Link International | 1 | 938 | 13.824.050 | 26/05/2008 |
| Costos transferencias al exterior | Operación | Banco Santander Santiago | 1 | 4964969 | 55.047 | 26/05/2008 |
| Asesoría legal | Operación | Ángela Muñoz Salazar | 1 | 18 | 500.000 | 27/05/2008 |
| Pago Proveedores ACS | Suscripciones | American Chemical Society | 1 | 112807 | 63.654.212 | 05/06/2008 |
| Costos transferencias al exterior | Operación | Banco Santander Santiago | 1 | 882518999551 | 147.267 | 05/06/2008 |

| | |
|-----------------------|-------------|
| Total Proyecto | 735.096.429 |
|-----------------------|-------------|

Por este medio certifico que las cantidades arriba consignadas se han pagado por concepto de la debida ejecución del proyecto, de acuerdo a los términos y condiciones del convenio suscrito por la institución responsable del proyecto y CONICYT. Toda la documentación justificativa de estos gastos se mantiene en la entidad designada como ejecutora del proyecto, la que previa solicitud se facilitará para su examen por las autoridades de CONICYT, del Programa Bicentenario de Ciencia y Tecnología, auditores independientes y/o del Banco Mundial, según sea necesario.

| | |
|---------------------------------|--|
| Nombre Responsable del Proyecto | M. Soledad Bravo M. Secretaria Ejecutiva Cincel |
|---------------------------------|--|

| |
|-----------------------|
| Fecha de Presentación |
| 25 de junio de 2008 |



Memoria 2009

RENDICIÓN NÚM. 3

Rendición de Cuentas de los Gastos Financiados por el PBCT

| Nombre del proyecto: | Convenio de colaboración entre Conicyt y Consorcio para el Acceso a la Información Científica Electrónica, Cincel | | | | | |
|---|---|----------------------------------|--------------------------------|-----------------------------------|------------------------------|---------------|
| Institución Responsable: | Consorcio para el Acceso a la Información Científica Electrónica | | | | | |
| Componente: | FORTALECIMIENTO DE LA BASE CIENTÍFICA | | | Período rendición (meses): | 06/2008 - 01/2009 | |
| Línea de Acción: | PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO MAYOR | | | Cuota: | N° 2 de 3 | |
| Código del Proyecto: | CIN01 Infraestructura Nacional de Información Científica | | | Rendición: | N° 3 | |
| Nombre de la Actividad / Tarea | Categoría del Gasto | Nombre del Proveedor o Consultor | Cantidad de Bienes y Servicios | Número de la Boleta o Factura | Monto de la Boleta o Factura | Fecha de Pago |
| Caja chica Secretaría Ejecutiva | Operación | Secretaría Ejecutiva Cincel | 1 | se adjunta rendición | 50.000 | 07/05/2008 |
| Asesoría contable | Operación | Graciela Avilés Rebolledo | 1 | 13 | 200.000 | 25/06/2008 |
| Pago PPM mayo | Operación | SII | 1 | 299292326 | 77.778 | 02/07/2008 |
| Asesoría legal | Operación | Ángela Muñoz Salazar | 1 | 19 | 500.000 | 03/07/2008 |
| Pago proveedores, saldo Springer | Suscripciones | DotLib Information | 1 | CL-1-20071109-001 | 60.402.200 | 22/07/2008 |
| Transacción Cambio empresa 882519562238-99 | Operación | Banco Santander Santiago | 1 | 882519562238 | 148.926 | 22/07/2008 |
| Pago proveedores, saldo Wiley | Suscripciones | Grupo Difusión Científica | 1 | 29797 | 77.817.873 | 23/07/2008 |
| Transacción Cambio empresa 882519585718-99 | Operación | Banco Santander Santiago | 1 | 882519585718 | 147.467 | 23/07/2008 |
| Asesoría contable | Operación | Graciela Avilés Rebolledo | 1 | 14 | 200.000 | 25/07/2008 |
| pago facturas celular Secretaría Ejecutiva | Operación | Secretaría Ejecutiva Cincel | 1 | 1744709 | 64.767 | 25/07/2008 |
| Pago PPM junio | Operación | SII | 1 | 307593386 | 22.222 | 04/08/2008 |
| Asesoría legal | Operación | Ángela Muñoz Salazar | 1 | 20 | 500.000 | 04/08/2008 |
| Caja chica Secretaría Ejecutiva | Operación | Secretaría Ejecutiva Cincel | 1 | se adjunta rendición | 50.000 | 18/08/2008 |
| Pago primera cuota asesoría en gestión de información | Operación | Nancy Gómez | 1 | 5 | 1.980.000 | 21/08/2008 |
| Pago factura celular Secretaría Ejecutiva | Operación | Secretaría Ejecutiva Cincel | 1 | 1777148 | 31.888 | 22/08/2008 |
| Asesoría legal | Operación | Ángela Muñoz Salazar | 1 | 23 | 500.000 | 25/08/2008 |
| Asesoría contable | Operación | Graciela Avilés | 1 | 18 | 200.000 | 26/08/2008 |



Memoria 2009

| | | | | | | |
|---|---------------|-----------------------------|---|----------------------|---------------------------------|--|
| | | Rebolledo | | | | |
| Pagos PPM julio | Operación | SII | 1 | 315575616 | 22.222 | 01/09/2008 |
| Pagos PPM agosto | Operación | SII | 1 | 320783926 | 297.778 | 15/09/2008 |
| Asesoría contable | Operación | Manuel Cornejo Parrao | 1 | 3441 | 240.000 | 08/10/2008 |
| Asesoría legal | Operación | Ángela Muñoz Salazar | 1 | 21 | 500.000 | 09/10/2008 |
| Asesoría contable | Operación | Manuel Cornejo Parrao | 1 | 3454 | 240.000 | 14/11/2008 |
| Asesoría legal | Operación | Ángela Muñoz Salazar | 1 | 22 | 500.000 | 17/11/2008 |
| Pagos PPM septiembre | Operación | SII | 1 | 339347526 | 193.334 | 24/11/2008 |
| Pago celular Secretaría Ejecutiva | Operación | Secretaría Ejecutiva Cincel | 1 | 1845799 | 78.389 | 26/11/2008 |
| Caja chica Secretaría Ejecutiva | Operación | Secretaría Ejecutiva Cincel | 1 | se adjunta rendición | 46.285 | 26/11/2008 |
| Asesoría contable | Operación | Manuel Cornejo Parrao | 1 | 3467 | 240.000 | 27/11/2008 |
| Pago PPM octubre | Operación | SII | 1 | 340938896 | 192.222 | 01/12/2008 |
| Pago saldo factura Elsevier 2008 | Suscripciones | Elsevier | 1 | P09468 | 816.428.897 | 01/12/2008 |
| Comisión COMEX 882521181969 | Operación | Banco Santander Santiago | 1 | 882521181969 | 251.306 | 01/12/2008 |
| Pago celular asesoría en gestión de información | Operación | Secretaría Ejecutiva Cincel | 1 | 53316324 | 25.612 | 02/12/2008 |
| Pago celular asesoría en gestión de información | Operación | Secretaría Ejecutiva Cincel | 1 | 50436333/51862286 | 77.149 | 02/12/2008 |
| Pago segunda cuota asesoría en gestión de información | Operación | Nancy Gómez | 1 | 8 | 990.000 | 02/12/2008 |
| Asesoría legal | Operación | Ángela Muñoz Salazar | 1 | 27 | 500.000 | 03/12/2008 |
| Pagos PPM noviembre | Operación | SII | 1 | 344144946 | 82.222 | 12/12/2008 |
| Pagos PPM diciembre | Operación | SII | 1 | 350003016 | 82.222 | 06/01/2009 |
| Asesoría contable | Operación | Manuel Cornejo Parrao | 1 | 3480 | 240.000 | 09/01/2009 |
| Asesoría legal | Operación | Ángela Muñoz Salazar | 1 | 31 | 500.000 | 13/01/2009 |
| | | | | | | |
| Por este medio certifico que las cantidades arriba consignadas se han pagado por concepto de la debida ejecución del proyecto, de acuerdo a los términos y condiciones del convenio suscrito por la institución responsable del proyecto y CONICYT. Toda la documentación justificativa de estos gastos se mantiene en la entidad designada como ejecutora del proyecto, la que previa solicitud se facilitará para su examen por las autoridades de CONICYT, del Programa Bicentenario de Ciencia y Tecnología, auditores independientes y/o del Banco Mundial, según sea necesario. | | | | | Total Proyecto | 964.620.759 |
| | | | | | Nombre Responsable del Proyecto | M. Soledad Bravo M. Secretaria Ejecutiva Cincel |
| Fecha de Presentación | | | | | | |
| 20 de enero de 2009 | | | | | | |



Memoria 2009

RENDICIÓN NÚM. 4

Rendición de Cuentas de los Gastos Financiados por el PBCT

Nombre del proyecto: Convenio de colaboración entre Conicyt y Consorcio para el Acceso a la Información Científica Electrónica, Cincel

Institución Responsable: Consorcio para el Acceso a la Información Científica Electrónica

| Componente: | | FORTALECIMIENTO DE LA BASE CIENTÍFICA | | | Período rendición (meses): | | 01/2009 -01/2010 |
|---|----------------------------|--|---------------------------------------|--------------------------------------|-------------------------------------|----------------------|------------------|
| Línea de Acción: | | PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO MAYOR | | | Cuota: | | Nº 3 de 3 |
| Código del Proyecto: | | CIN01 Infraestructura Nacional de Información Científica | | | Rendición: | | Nº 4 |
| Nombre de la Actividad / Tarea | Categoría del Gasto | Nombre del Proveedor o Consultor | Cantidad de Bienes y Servicios | Número de la Boleta o Factura | Monto de la Boleta o Factura | Fecha de Pago | |
| Pagos PPM diciembre | Operación | SII | 1 | 469139956 | 82.221 | 12/01/2010 | |
| COMISIÓN COMEX 882525762788 | Operación | Banco Santander | 1 | 10164639 | 75.360 | 28/12/2009 | |
| Pago Science para Cincel | Suscripciones | Systems Link International | 1 | 2064 | 61.500.122 | 28/12/2009 | |
| Asesoría contable | Operación | Manuel Cornejo Parrao | 1 | 3638 | 240.000 | 28/12/2009 | |
| Pago facturas celular Secretaría Ejecutiva | Operación | Secretaría Ejecutiva Cincel | 1 | 2341993 | 14.835 | 18/12/2009 | |
| Pagos PPM noviembre | Operación | SII | 1 | 460516236 | 82.222 | 14/12/2009 | |
| Asesoría legal | Operación | Ángela Muñoz Salazar | 1 | 56 | 500.000 | 11/12/2009 | |
| Asesoría contable | Operación | Manuel Cornejo Parrao | 1 | 3625 | 240.000 | 30/11/2009 | |
| Pago facturas celular Secretaría Ejecutiva | Operación | Secretaría Ejecutiva Cincel | 1 | 2304679 | 14.989 | 18/11/2009 | |
| Pagos PPM octubre | Operación | SII | 1 | 450526516 | 82.222 | 12/11/2009 | |
| pago factura NIC renovación dominio BEIC | Operación | Universidad de Chile | 1 | 545743 | 20.170 | 10/11/2009 | |
| Asesoría legal | Operación | Ángela Muñoz Salazar | 1 | 55 | 500.000 | 10/11/2009 | |
| Asesoría contable | Operación | Manuel Cornejo Parrao | 1 | 3612 | 240.000 | 31/10/2009 | |
| Asesoría legal | Operación | Ángela Muñoz Salazar | 1 | 54 | 500.000 | 29/10/2009 | |
| COMISIÓN COMEX 882525009648 | Operación | Banco Santander | 1 | 9905496 | 79.267 | 27/10/2009 | |
| Pago saldo Elsevier suscripción 2009 | Suscripciones | Elsevier | 1 | P10721 | 912.516.605 | 27/10/2009 | |
| Pagos PPM septiembre | Operación | SII | 1 | 440269066 | 82.222 | 13/10/2009 | |
| Asesoría legal | Operación | Ángela Muñoz | 1 | 52 | 500.000 | 30/09/2009 | |



Memoria 2009

| | | | | | | |
|--|---------------|-----------------------------|---|-----------|-------------|------------|
| | | Salazar | | | | |
| Asesoría contable | Operación | Manuel Cornejo Parrao | 1 | 3599 | 240.000 | 30/09/2009 |
| Pago facturas celular Secretaría Ejecutiva | Operación | Secretaría Ejecutiva Cincel | 1 | 2227453 | 15.339 | 14/09/2009 |
| Pagos PPM agosto | Operación | SII | 1 | 426781536 | 82.222 | 03/09/2009 |
| COMISIÓN COMEX 882524352748 | Operación | Banco Santander | 1 | 7677593 | 82.311 | 01/09/2009 |
| Pago parcial factura Elsevier | Suscripciones | Elsevier | 1 | P10722 | 568.531.290 | 01/09/2009 |
| Asesoría contable | Operación | Manuel Cornejo Parrao | 1 | 3586 | 240.000 | 31/08/2009 |
| Pago facturas celular Secretaría Ejecutiva | Operación | Secretaría Ejecutiva Cincel | 1 | 2192971 | 14.989 | 18/08/2009 |
| Pagos PPM julio | Operación | SII | 1 | 419888536 | 82.222 | 12/08/2009 |
| Asesoría legal | Operación | Ángela Muñoz Salazar | 1 | 50 | 500.000 | 03/08/2009 |
| Asesoría contable | Operación | Manuel Cornejo Parrao | 1 | 3573 | 240.000 | 31/07/2009 |
| Pago facturas celular Secretaría Ejecutiva | Operación | Secretaría Ejecutiva Cincel | 1 | 2156684 | 31.735 | 23/07/2009 |
| Pagos PPM junio | Operación | SII | 1 | 413653916 | 89.622 | 17/07/2009 |
| Asesoría legal | Operación | Ángela Muñoz Salazar | 1 | 49 | 500.000 | 03/07/2009 |
| Asesoría contable | Operación | Manuel Cornejo Parrao | 1 | 3559 | 240.000 | 30/06/2009 |
| Pago remanente segunda póliza | Operación | Aseguradora Magallanes S.A. | 1 | 766077 | 123.765 | 25/06/2009 |
| Pagos PPM mayo | Operación | SII | 1 | 400514646 | 82.222 | 12/06/2009 |
| Asesoría legal | Operación | Ángela Muñoz Salazar | 1 | 48 | 500.000 | 02/06/2009 |
| Pago diseñador (banners sitio web Cincel) | Operación | Felipe Rubio Fuentes | 1 | 7 | 66.600 | 01/06/2009 |
| Asesoría legal | Operación | Ángela Muñoz Salazar | 1 | 43 | 500.000 | 31/05/2009 |
| Asesoría contable | Operación | Manuel Cornejo Parrao | 1 | 3546 | 240.000 | 30/05/2009 |
| Pagos PPM abril | Operación | SII | 1 | 390732886 | 82.222 | 12/05/2009 |
| Asesoría contable | Operación | Manuel Cornejo Parrao | 1 | 3533 | 240.000 | 30/04/2009 |
| Pago segunda cuota póliza de seguro | Operación | Aseguradora Magallanes S.A. | 1 | 695657 | 15.173.751 | 30/04/2009 |
| PPM marzo | Operación | SII | 1 | 378955706 | 82.222 | 07/04/2009 |
| Pago primera cuota póliza de seguro | Operación | Aseguradora Magallanes S.A. | 1 | 695657 | 15.173.751 | 06/04/2009 |



Memoria 2009

| | | | | | | |
|---|-----------|------------------------|---|-----------------------|----------------------|------------|
| Asesoría legal | Operación | Ángela Muñoz Salazar | 1 | 37 | 500.000 | 01/04/2009 |
| Asesoría contable | Operación | Manuel Cornejo Parrao | 1 | 3520 | 240.000 | 31/03/2009 |
| Pagos PPM enero | Operación | SII | 1 | 377110636 | 188.662 | 31/03/2009 |
| Asesoría legal | Operación | Ángela Muñoz Salazar | 1 | 36 | 500.000 | 30/03/2009 |
| Pagos PPM febrero | Operación | SII | 1 | 368764996 | 82.222 | 03/03/2009 |
| Asesoría contable | Operación | Manuel Cornejo Parrao | 1 | 3507 | 240.000 | 28/02/2009 |
| Asesoría legal | Operación | Ángela Muñoz Salazar | 1 | 35 | 500.000 | 09/02/2009 |
| Pagos honorarios migración sitio web Cincel | Operación | Pedro Martínez Navarro | 1 | 91 | 957.960 | 28/01/2009 |
| Asesoría contable | Operación | Manuel Cornejo Parrao | 1 | 3494 | 240.000 | 21/01/2009 |
| Asesoría legal | Operación | Ángela Muñoz Salazar | 1 | 34 | 500.000 | 14/01/2009 |
| | | | | Total Proyecto | 1.584.373.342 | |

Por este medio certifico que las cantidades arriba consignadas se han pagado por concepto de la debida ejecución del proyecto, de acuerdo a los términos y condiciones del convenio suscrito por la institución responsable del proyecto y CONICYT. Toda la documentación justificativa de estos gastos se mantiene en la entidad designada como ejecutora del proyecto, la que previa solicitud se facilitará para su examen por las autoridades de CONICYT, del Programa Bicentenario de Ciencia y Tecnología, auditores independientes y/o del Banco Mundial, según sea necesario.

| | |
|---------------------------------|--|
| Nombre Responsable del Proyecto | M. Soledad Bravo M. Secretaria Ejecutiva Cincel |
|---------------------------------|--|

| |
|-----------------------|
| Fecha de Presentación |
| 14 de enero de 2010 |

ANEXO NÚM. 4

CONVENIO DE CONTINUIDAD CONICYT – CINCEL

CONVENIO DE COLABORACIÓN Y TRANSFERENCIA ENTRE COMISIÓN NACIONAL DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA (CONICYT) Y CONSORCIO PARA EL ACCESO A LA INFORMACIÓN CIENTÍFICA ELECTRÓNICA (CINCEL)¹⁴

En Santiago de Chile, a 13 de enero de 2010, entre la Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica, en adelante CONICYT, representada legalmente por su Presidenta (s), doña María Elena Boisier Pons, ambas domiciliadas en Canadá número 308, comuna de Providencia, Santiago, por una parte, y, por la otra, el Consorcio para el Acceso a la Información Científica Electrónica, en adelante CINCEL, representado legalmente por don Juan Manuel Zolezzi Cid, Presidente del Directorio, ambos domiciliados para estos efectos en Bernarda Morín número 551, piso 3º, Santiago, se ha convenido lo siguiente:

ANTECEDENTES GENERALES DEL CONVENIO

1. La Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica, CONICYT, es el organismo nacional encargado por ley de fomentar y fortalecer la formación de capital humano avanzado, la investigación científica y tecnológica y la vinculación de la ciencia con el sector productivo.

2.- CONICYT a través de sus departamentos y programas gestiona y ejecuta los objetivos estratégicos de la institución.

El Programa de Información Científica de CONICYT administra el Sistema de Gestión de Información y Conocimiento, que está formado por diversos componentes y cuyos principales propósitos son diversificar los mecanismos de

¹⁴ A la fecha de cierre de esta memoria (mayo de 2010) este Convenio estaba en la Contraloría General de la República para el trámite de toma de razón.



acceso a la información científica como parte de las actividades de I&D; potenciar la visibilidad de la producción científica nacional junto con medir su calidad e impacto, y diseñar instrumentos que permitan reutilizar y gestionar la información científica y los datos de investigación.

3.- Que mediante el Decreto Exento número 3.272 del Ministerio de Justicia, de fecha 7 de octubre de 2004, se otorgó personalidad jurídica al CONSORCIO PARA EL ACCESO A LA INFORMACIÓN CIENTÍFICA ELECTRÓNICA, CINCEL, entidad de derecho privado y sin fines de lucro, supervigilada por el Ministerio de Justicia y que está formada por la Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica, las 25 universidades pertenecientes al Consejo de Rectores que se individualizan en el Anexo número 1 que se adjunta al presente Convenio, y el Instituto Antártico Chileno como miembro asociado.

La finalidad de CINCEL, de acuerdo con sus estatutos, es "facilitar el acceso a la información científica mediante la creación de una biblioteca de revistas científicas internacionales y de otros recursos de información para las instituciones de educación superior y personas jurídicas que desarrollen investigación científica y tecnológica"; considerando, además, entre sus objetivos específicos, la gestión conjunta de acceso a las publicaciones electrónicas de interés de las instituciones que la integran y el emprendimiento de acciones y proyectos tendientes a facilitar el acceso a la información científica.

4.- Considerando lo anterior, el día 5 de diciembre de 2006 CONICYT y CINCEL firmaron un convenio de colaboración por tres años –aprobado mediante resolución afecta número 203 del 7 de diciembre de 2006, que fue Tomada de Razón– para "apoyar la contratación consorciada de suscripciones anuales a revistas de corriente principal y otros recursos de información que efectuará CINCEL con la finalidad de proveer acceso nacional a las instituciones que desarrollan actividades científicas en el país".

5. El citado Convenio tenía como objetivo cerrar una brecha de equidad existente en el Sistema Nacional de Investigación Científica y Tecnológica, ya que a la fecha de suscripción del convenio mencionado en el numeral precedente, CONICYT y CINCEL habían detectado que los recursos de información científica necesarios para llevar a cabo las actividades de investigación no eran accesibles de manera equitativa para todos los actores involucrados en esta materia, de tal forma que sólo las universidades de mayor envergadura disponían de niveles relevantes de acceso a recursos de información (puntualmente, suscripciones a publicaciones científicas internacionales de corriente principal); mientras que las otras instituciones que eran la gran mayoría y se localizaban en regiones, exhibían un pobre acceso. La falta de un acceso igualitario a la información planteaba serias limitaciones a la generación de actividades de investigación en ciencia y tecnología, y a su calidad y pertinencia.

6.- Como resultado de la ejecución del citado Convenio, se creó la denominada Biblioteca Electrónica de Información Científica (BEIC), que alberga desde enero de 2008 y hasta la fecha, más de cinco mil títulos de revistas electrónicas de corriente principal, pertenecientes a editores internacionales.

Todos los títulos son accesibles mediante la red Internet y de ellos se benefician todos los socios de CINCEL, y otras instituciones de educación superior que han contratado directamente a CINCEL los servicios de acceso.

Los resultados del uso de la BEIC se ilustran en el Anexo núm. 2 que se adjunta.

7.- El citado acuerdo de voluntades se financió con un aporte de CONICYT de hasta por un monto anual bruto de \$ 1.575.000.000 (mil quinientos setenta y cinco millones de pesos), con cargo al "PROYECTO DE CIENCIA PARA LA ECONOMÍA DEL CONOCIMIENTO" (Acuerdo de Préstamo núm. 7172-CH, suscrito entre el Gobierno de Chile y el Banco Internacional de Fomento y Reconstrucción (BIRF). CINCEL se aportó, en la lógica del cofinanciamiento, el 50% del valor de cada recurso de información suscrito.

8.- CONICYT ha determinado que resulta esencial asegurar la continuidad de esta iniciativa, por lo que, y de acuerdo a la Ley de Presupuestos del Sector Público 2010, ha contemplado la suma de \$ 1.732.500.000 para cumplir con tal propósito.

9. En virtud de los antecedentes expuestos, CONICYT y CINCEL consideran necesario celebrar el presente acuerdo de voluntades, cuyo objetivo general se expresa en las cláusulas siguientes.

PRIMERA: OBJETO DEL CONVENIO

El objeto del presente Convenio es apoyar, por parte de CONICYT, la continuidad de la contratación de suscripciones anuales a revistas científicas de corriente principal, realizadas por CINCEL en el marco del Convenio de Colaboración suscrito con CONICYT en diciembre de 2006, y otras suscripciones que decida el Directorio de CINCEL, y cuya finalidad es proveer acceso nacional a las instituciones que desarrollan actividades científicas en el país, sean estas miembros o no del Consorcio, y extender este beneficio a las entidades que desarrollen proyectos y/o actividades asociadas a dichas instituciones, durante el tiempo de duración de tales iniciativas, asegurando con ello la igualdad en el acceso a la información, recurso indispensable para llevar a cabo las actividades de investigación.

SEGUNDA: PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONVENIO

El presente acuerdo de voluntades comenzará a regir desde la fecha de total tramitación del acto administrativo que lo aprueba y durará hasta la aprobación, por parte de CONICYT, del informe anual de ejecución de actividades y de la rendición de cuentas anual y la restitución de los recursos no utilizados, si los hubiere; o en el caso de rechazo de cualquiera de ellos, hasta la restitución de los saldos no rendidos y no ejecutados. En todo caso, la efectiva realización de las actividades contempladas no podrá exceder el 31 de diciembre de 2010.

Sin perjuicio de lo anterior, el plazo para la entrega y aprobación de la rendición de fondos, e informes sin financiamiento por parte de CONICYT, no podrá exceder del 30 de junio de 2011.

TERCERA: FINANCIAMIENTO

El presente convenio se financiará con un aporte de CONICYT de hasta por un monto anual bruto para el año 2010 de \$ 1.732.500.000 (mil setecientos treinta y dos millones quinientos mil de pesos chilenos), recursos que se encuentran contemplados en la Ley de Presupuestos para el Sector Público Año 2010.

A su turno, CINCEL se obliga a aportar para la ejecución del presente convenio, el 50% del valor de los recursos de información que se contraten o cuyas contrataciones se renueven durante el presente periodo anual y que sean necesarias para el cumplimiento del presente convenio. Dicho aporte se deberá realizar dentro de los primeros 15 días hábiles del mes siguiente a aquél en que se efectuaron dichas contrataciones o renovaciones.

La transferencia de fondos de CONICYT quedará sujeta expresamente a las disponibilidades presupuestarias de esta Comisión.

CUARTA: TRANSFERENCIA DE RECURSOS POR CONICYT

El aporte de CONICYT se hará con cargo a su presupuesto año 2010 y se transferirá, en una sola cuota, que se someterá al previo cumplimiento de las siguientes condiciones:

4.1 Resolución aprobatoria del presente Convenio de Colaboración, totalmente tramitada.

4.2 Destinación de la cuenta corriente en pesos número. 0-000-0671931-7, que CINCEL mantiene en el Banco Santander, para el depósito único y administración separada de los fondos transferidos por CONICYT para la ejecución del Convenio.

4.3 Entrega a CONICYT de la garantía señalada en la cláusula quinta, la que podrá ser una póliza de seguro de ejecución inmediata o una boleta de garantía bancaria, que garantizará el fiel uso de los recursos transferidos por CONICYT.

QUINTA: CAUCIÓN DE FIEL USO DE RECURSOS

Previo a la transferencia de los recursos de CONICYT a CINCEL, ésta última deberá tomar a favor de CONICYT una caución consistente en póliza de seguro de ejecución inmediata o boleta de garantía bancaria por el fiel uso de los recursos transferidos en el presente período anual. Esta caución será por el 100% del monto del aporte. Los instrumentos de garantía deberán tener una vigencia superior, en por lo menos 90 días corridos, contados desde el 30 de junio de 2011.

SEXTA: COORDINACIÓN Y RESPONSABLE DEL CONVENIO

La coordinación del presente convenio corresponderá a la Secretaría Ejecutiva de CINCEL, que según el Estatuto que rige al Consorcio, es la unidad encargada de "proporcionar el apoyo administrativo y la infraestructura necesaria para el adecuado funcionamiento de la Corporación y apoyar la administración de los recursos de la misma, de acuerdo con las instrucciones que le impartan el Directorio y la Asamblea".

En el marco del presente Convenio, dicha Secretaría Ejecutiva estará a cargo de la ejecución del mismo y de elaborar los informes que den cuenta de la marcha del mismo.

Asimismo, habrá un COMITÉ integrado por un representante de la Secretaría Ejecutiva del Consorcio, por dos representantes de CONICYT y dos miembros designados por el Directorio de CINCEL. Este COMITÉ será presidido por el Director(a) del Programa de Información Científica de CONICYT.

Este Comité tendrá las siguientes atribuciones:

- ❖ Proponer al Directorio de CINCEL el modelo de distribución de aportes que deberán pagar los socios del Consorcio.
- ❖ Supervisar los contratos que se firmen con los editores.
- ❖ Proponer al Directorio de CINCEL, orientaciones estratégicas sobre la marcha del Convenio. Para ello, requerirá información pertinente a la Secretaría Ejecutiva de CINCEL.

SÉPTIMA: SUPERVISIÓN DEL CONVENIO

Corresponderá al Director del Programa de Información Científica de CONICYT la supervisión, seguimiento y control de la ejecución del presente Convenio, conforme a los procedimientos administrativos previamente establecidos por el Departamento de Administración y Finanzas de Conicyt, pudiendo, para estos efectos, solicitar todos los informes y documentos que se estimen necesarios a la Secretaría Ejecutiva de CINCEL.

OCTAVA: OBLIGACIONES DE CINCEL

Mediante el presente Convenio, CINCEL contrae las siguientes obligaciones:

8.1 Contratar y efectuar la renovación de la contratación consorciada de las suscripciones que componen la denominada Biblioteca Electrónica de Información Científica, BEIC, individualizada en los antecedentes generales de este Convenio, y de otros recursos de información que acuerde el Directorio de CINCEL.

8.2 Incorporar en el Programa a todas las instituciones de investigación científica que expresen su interés en ello. Para estos efectos, deberá mantener publicado el procedimiento de participación en BEIC de manera permanente en el sitio web (www.cinCEL.cl).

8.3 Llevar contabilidad separada de los fondos aportados por CONICYT y CINCEL para la ejecución de este Convenio. CINCEL permitirá en todo momento el examen de la información y documentación sustantiva, administrativa y contable relativa a dichos fondos, por los funcionarios que designe CONICYT. Sólo podrán efectuarse giros de fondos contra los recursos financieros aportados por CONICYT al Convenio, cuando éstos tengan por finalidad el financiamiento de gastos generados con ocasión de aquél y cuenten con la autorización del Directorio de CINCEL.

8.4 CINCEL deberá entregar, a más tardar el 30 de abril de 2011, un informe de ejecución de actividades anual que dé cuenta al menos del uso de las colecciones contratadas por las instituciones usuarias, y toda otra información que se considere pertinente para ilustrar la marcha del Convenio.

CONICYT tendrá un plazo de 15 días corridos para pronunciarse respecto de este informe. En el caso de existir observaciones, CINCEL tendrá un plazo de 15 días corridos para subsanarlas y entregarlas a CONICYT, que deberá revisarlas dentro de los 15 días corridos siguientes a la fecha de su recepción. En caso de rechazo del respectivo

informe, de ausencia de respuesta por parte de CINCEL, o si ésta no subsana oportunamente las observaciones o no efectúa las aclaraciones requeridas se estará a lo dispuesto en la cláusula siguiente.

8.5 Presentar una rendición de cuentas anual, a más tardar el 31 de marzo de 2011. Esta rendición deberá ser respaldada con documentos originales, ya sean en soporte papel o electrónico, e incluir información referente a los posibles remanentes de fondos que existen en el año.

CONICYT tendrá un plazo 15 días corridos para pronunciarse acerca de estas rendiciones. En el caso de existir observaciones, CINCEL tendrá un plazo de 15 días corridos para subsanarlas y entregarlas a CONICYT, que deberá revisarlas dentro de los 15 días corridos siguientes a la fecha de su recepción. En caso de rechazo de la rendición, de ausencia de respuesta por parte de CINCEL, o si ésta no subsana oportunamente las observaciones o no efectúa las aclaraciones requeridas se estará a lo dispuesto en la cláusula siguiente.

8.6 Contratar tanto el personal como los recursos tecnológicos necesarios para la ejecución del presente convenio. Para esto, CINCEL podrá destinar hasta un 5% del monto transferido por CONICYT. Adicionalmente, se podrá cargar a estos fondos los costos financieros en que se incurra para contratar la póliza de seguro de ejecución inmediata o una boleta de garantía bancaria.

El personal a que se refiere este punto se limita única y exclusivamente a aquellos estrictamente necesarios para el cumplimiento de los objetivos definidos en el presente acuerdo de voluntades, por lo que tales contrataciones no podrán tener el carácter de permanentes.

NOVENA: CAUSALES DE TÉRMINO ANTICIPADO DEL CONVENIO

En el evento de ocurrir cualquiera de las causales que se enumeran a continuación, se estará a lo dispuesto en los párrafos finales de la presente cláusula:

9.1 Uso inadecuado de los recursos traspasados por CONICYT a CINCEL o uso de estos recursos en actividades no atingentes al Convenio.

9.2 No ejecución o ejecución parcial y/o retrasada de una o más de las obligaciones contraídas por CINCEL, mediante la suscripción del presente Convenio.

- 9.3 Incumplimiento total o parcial de los objetivos para los cuales se financió el Convenio, declarado por resolución fundada de CONICYT, habiendo escuchado previamente a CINCEL.
- 9.4 Imposibilidad de ejecutar o cumplir los objetivos del presente convenio, lo que deberá ser declarado por CONICYT, mediante resolución fundada, habiendo escuchado previamente a CINCEL.
- 9.5 No presentación de la documentación original para respaldo de los gastos efectuados por CINCEL. Sin embargo, en casos calificados, podrán aceptarse en subsidio de la documentación original, copias o fotocopias debidamente autenticadas por el ministro de fe o el funcionario correspondiente.
- 9.6 En los casos en que CONICYT requiera la presentación de la misma, que respalde y/o justifique los gastos efectuados por CINCEL en ejecución del presente Convenio.
- 9.7 El no cumplimiento de cualquiera de las obligaciones contempladas en la cláusula octava del presente acuerdo de voluntades.
- 9.8 Por la concurrencia de las demás causas legales establecidas en el ordenamiento jurídico nacional.

Si la terminación anticipada del Convenio tuviere como causal la presunta negligencia por parte de CINCEL en la ejecución del mismo, CONICYT determinará mediante resolución fundada la restitución total del subsidio entregado a CINCEL. La restitución por parte de CINCEL deberá concretarse dentro del plazo de 30 días corridos, a contar de la notificación por carta certificada de la resolución que ponga término anticipado al convenio y que ordena el reintegro.

En el evento que el término anticipado del Convenio se deba a causas no imputables a negligencia de CINCEL, ésta deberá restituir todo el saldo no gastado del subsidio que tenga en su poder, en un plazo máximo de 30 días corridos siguientes a que CONICYT le notificare por carta certificada el término anticipado del Convenio.

En caso que CINCEL no cumpla cabalmente lo expuesto en los dos párrafos anteriores, CONICYT hará efectiva la caución constituida dentro del plazo de 15 días hábiles contados desde el vencimiento del plazo establecido para la restitución del subsidio.



DÉCIMA: DOMICILIO

Para todos los efectos legales derivados del presente convenio las partes fijan su domicilio en la comuna y ciudad de Santiago y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.

UNDÉCIMA: PERSONERÍAS

La personería de doña María Elena Boisier Pons para representar a CONICYT, consta en el Decreto Exento núm. 2456, del 3 de noviembre de 2009, del Ministerio de Educación. El poder de don Juan Manuel Zolezzi Cid para concurrir a la suscripción del presente Convenio en representación de CINCEL, como su representante legal, consta en la escritura pública del 15 de julio de 2009, otorgada en la Cuadragésima Segunda Notaría de Santiago, por su Notario Suplente, don Sergio Fernando Novoa Galán, de la ciudad de Santiago, e inscrita en el repertorio núm. 19.140.

El presente Convenio se suscribe en cuatro originales, de igual fecha y tenor, quedando dos de ellos en poder de cada parte.

MARÍA ELENA BOISIER PONS
PRESIDENTA (s)
CONICYT

JUAN MANUEL ZOLEZZI CID
PRESIDENTE DIRECTORIO
CINCEL



Memoria 2009



Corporación Cincel
Consortio para el Acceso a la Información
Científica Electrónica
Bernarda Morín 551, piso 3, Providencia
Santiago de Chile
Teléfono 562-3654589
Fax: 562-3654437
Correo electrónico: cincel@conicyt.cl
Sitio web: www.cincel.cl